

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de diciembre de 2015

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	8
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	20
Seguimiento ambiental	25
Generales.....	26
Comisión de Patrimonio Histórico.....	28
Comisión de Patrimonio Natural	31
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	32
Obras menores y otros	37
Generales (Continuación)	46
Anexo: Casos en estudio	49

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de diciembre de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; y los Sres. Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y los Sres. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, y el Coronel Sr. Claudio Weber Orellana del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Patricio Mora, María José Moraga, Rocío Barrientos, Erika Palacios, Joaquín Vega, Javiera Bastías, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Mariano González, Roberto Manríquez, Carolina Lira, Juan Carlos García, Carmina Arcos, Christian

Tapia, Carolina Simon, Ismael Rincón, Catalina Cornejo, Diego Montecinos, Milen Valletta, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los Consejeros del documento "Propuesta de valores y condiciones declaración MH Casa Domeyko".

Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y Pueblos de Chile se abre la sesión.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

2. Se informa que el acta de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2015 se remitirá a la brevedad para revisión, para ser aprobada en la próxima sesión del 23.12.2015.

3. Se ha recibido el decreto Decreto N° 1803 del 03.12.2015, del Ministerio de Educación, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de la obra "El día es un atentado" para su exhibición en el Centro Cultural Matta de la Embajada de Chile en la República de Argentina. La solicitud fue aprobada por el Consejo en su sesión ordinaria del 23.09.2015 y se solicitó la dictación del decreto mediante el Ord. CMN N° 3424 del 04.11.2015. Fue publicado en el Diario Oficial el 07.12.2015.

4. Se informa que el Ministro Presidente del CNCA ha oficiado solicitando el nombramiento de la Sra. Solange Díaz Valdés, actual Jefa del Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA, como consejera representante de esa entidad en el CMN; adjunta copia del acuerdo del Directorio Nacional del CNCA en tal sentido. Se oficiará a la brevedad al Mineduc solicitando la dictación del decreto.

5. Como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.

6. El Consejero Gastón Fernández propone el envío de una nota de agradecimiento a para la consejera Paz Undurraga. Además, requiere que se modifique el orden propuesto de las

exposiciones, y pide a los Consejeros presentes que comience la Comisión de Arqueología, debido a la urgencia de resolver las exigencias que está haciendo el MOP para el sitio cementerio El Olivar.

Se acogen favorablemente ambos requerimientos.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, la Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el viernes 04.12.2015, participando el Consejero Luis Cornejo y la asesora Sra. Danisa Catalán. Por parte de la SE participaron Erika Palacios, Lissett Valenzuela Rocío Barrientos, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Carolina Gatica, Susana Simonetti, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra V.

7. El Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., por carta del 04.11.2015, remite informe en respuesta a lo establecido por el Ord. CMN N° 1918/2015, sobre realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio cementerio El Olivar, en el marco del "Proyecto Ruta Norte, Tramo La Serena Vallenar", Región de Coquimbo, PK 475.200-475.600. Adjunta CD e Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7002 del 04.11.2015).

Por su parte, la Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, a través de carta del 23.11.2015, envía documentos adicionales al Informe Ejecutivo de "Caracterización del sitio arqueológico El Olivar y propuesta de rescate arqueológico, en el marco del Proyecto Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena Vallenar PK 473.500-485.200", Región de Coquimbo. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 7547 del 25.11.2015).

En la caracterización se distinguieron tres sectores: funerario, conchal y doméstico. Además en términos cronológicos y culturales se pudo establecer que la mayor cantidad de restos arqueológicos son asignables a la cultura Diaguita y en menor medida al Complejo Ánimas y Molle. La arqueóloga Paola Gonzalez y su equipo proponen la siguiente medida de rescate: excavar el 100% de los rasgos funerarios, el 100% de los rasgos no funerarios, el 4% de las áreas de conchal y el 20% de las áreas domésticas lo que equivale al 2,9% del área total del sitio.

Con estos antecedentes y considerando la importancia del sitio El Olivar, la Comisión de Patrimonio Arqueológico propone aumentar el porcentaje de rescate en las áreas de mayor y mediana densidad con el fin de tener una muestra representativa para estudiar los contextos arqueológicos de este sitio.

En el debate se aborda la gran urgencia con que se requiere hacer este rescate y los hechos que han llevado a la situación actual, con esta importante obra vial proyectada sobre un sitio registrado de gran relevancia, en un tramo omitido en la evaluación ambiental del proyecto.

Se menciona el sitios arqueológicos realizado por el MOP. El Consejero Anguita informa que está coordinando la reunión del CMN con Concesiones y Vialidad.

El análisis se centra en los porcentajes de las áreas que en los sondeos no evidenciaron funebria; se aclara que en caso de hallarse funebria esos contextos deberán ser igualmente rescatados, de acuerdo a la política del CMN de que se deben rescatar todos los restos humanos. En los modelos generales para lograr representatividad de los sitios el porcentaje mínimo de rescate fluctúa entre un 10 y un 20%. Adicionalmente, hay mucha investigación de sitios funerarios de la Cultura Diaguita, pero no de sitios domésticos, por lo que el estudio de este sitio ayudará a investigar de mejor manera esta parte de la prehistoria local.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, la cual se aprueba por unanimidad, por lo que el CMN acuerda:

- Declararse conforme con la propuesta del 100% de rescate en las áreas de funebria y 100% de los rasgos detectados en los sectores domésticos o de conchal, vale decir, rasgos no funerarios.
- Requerir ampliar el porcentaje de rescate al 10% de toda el área más densa de acuerdo al plano de isocurvas, vale decir, el 10% de las áreas de 0.82 a 4.78 artefactos por litro y el 1% del área medianamente densa correspondiente al área del plano de isocurvas, que va desde 0.68 a 0.82 artefactos por litro.
- Se aclarará además que si en parte de esas áreas existen canaletas de riego u obras que impidan generar unidades de rescate, se deberán descartar del área total de rescate.

Se acuerda transmitir en carácter de urgente este acuerdo al interesado, de modo que ingrese a la brevedad la solicitud de permiso de excavación de rescate; se revisará la solicitud y si se ajusta a los términos definidos el permiso se otorgará de inmediato.

8. Se ha recibido la siguiente correspondencia de la Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, sobre el "Proyecto inmobiliario Agua Dulce - etapas 1 y 2", en la comuna de Canela, Región de Coquimbo:

- Carta del 12.11.2014, con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) Mes 1-Regimen Diario; incluye versión en CD (Ingreso CMN N°7659 del 12.11.2014).
- Carta del 27.11.2014, con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente -del Mes 2 (régimen diario); incluye versión en CD (Ingreso CMN N° 8058 del 27.11.2014).
- Carta del 30.12.2014, con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente del Mes 3 (régimen diario), de Noviembre 2014 (Ingreso CMN N° 8888 del 30.12.2014).

- Carta del 17.02.2015, con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente Mes 4 (régimen diario), correspondiente al mes de diciembre 2014. Adjunta 1 carpeta y 1 CD (Ingreso CMN N° 939 del 17.02.2015).
- Carta del 27.02.2015, con Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del Mes 5 -Régimen Diario; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 1179 del 27.02.2015).
- Carta del 16.10.2015, con Informe final correspondiente a la Etapa 1 de Excavación de pozos de sondeo arqueológicos, que adjunta 2 archivadores, 1 plano y 1 CD (Ingreso CMN N° 6512 del 19.10.2015).

Por su parte, el Sr. Francisco Olivos Valenzuela, de Inmobiliaria Agua Dulce S.A. a través de carta 03.12.2015, adjuntó cartas del 03.12.2015 de Tagua Tagua Consultores en la que se complementa la propuesta de liberación de 15 sitios arqueológicos indicada en el informe final de la Etapa 1 de pozos de Sondeos Arqueológicos del Proyecto Inmobiliario y Turístico Agua Dulce (Ingreso CMN N°7755 del 03.12.2015).

Se acuerda pronunciarse con observaciones indicando lo siguiente: se deberá aclarar por qué se permitió el corte del sitio 04Ca012 mediante el arreglo de una calle si no había sido caracterizado, rescatado ni liberado. Se solicitará aclarar el término real de movimientos de tierra en el área del proyecto y la entrega de un listado completo de todos los materiales recuperados durante el monitoreo arqueológico. Se estudiará retomar este caso con la Fiscalía de Los Vilos por la afectación de varios de los sitios identificados en la línea de base producto de las obras de construcción.

9. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. José Ignacio Chadwick Werner, Gerente de Proyectos de Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A., sobre el proyecto inmobiliario Costa SE, en Peñuelas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

- Carta del 14.08.2015, que remite informe ejecutivo de pozos de sondeo arqueológicos del sitio parcela 24, sector sur, Peñuelas (Ingreso CMN N° 5047 del 14.08.2015).
- Carta del 28.09.2015, con Informe Ejecutivo para complementar informe arqueológico anterior, solicitado en Oficio CMN N° 1599 del 13.03.2015, de la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos desarrollada por el Sr. Marco Portilla, arqueólogo (Ingreso CMN N° 6098 del 29.09.2015).
- Cartas del 20.10.2015 y del 03.11.2015, con nuevas rectificaciones al Informe Ejecutivo arqueológico; adjunta Informes y CDs (Ingresos CMN N° 6565 del 20.11.2015 y N° 6980 del 04.11.2015).

La Comisión recibió y escuchó a los titulares y al arqueólogo en su reunión del 4 de diciembre.

Se acuerda solicitar la entrega de más antecedentes respecto a los trabajos realizados en el marco del proyecto inmobiliario Costa SE. Para el sector 1 se pedirá un plano que grafique las obras que impliquen futuros escarpes o movimientos de tierra en el sector, las obras que ya están realizadas y la franja ya liberada. Con esta información se definirán nuevas unidades de sondeo a requerir. Lo anterior, fundado en que el sondeo ya realizado no tuvo la necesaria profundidad, pues las unidades se excavaron en el terreno removido por las obras o en relleno, sin abarcar integralmente los niveles de interés arqueológico.

Respecto al sector 2, se solicitará un mapa detallado de la propuesta de rescate arqueológico. En este caso, el rescate arqueológico deberá representar un muestreo diferenciado con unidades dispersas homogéneamente y acorde a las densidades de materiales hallados en la caracterización arqueológica. La nueva propuesta de rescate deberá considerar como límite la cota de densidad de materiales en número igual o mayor a 22.

10. El Sr. Héctor Lagunas Beltrán, representante legal de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, a través de carta del 18.08.2015, remitió Informe Preliminar de Excavación Arqueológica del Sitio Co-111, en el marco del Proyecto Expansión 110 ktpd. Planta Concentradora Collahuasi, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°5182 del 20.08.2015).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a las medidas ejecutadas para los sitios CO-111, CO-112 y CO-113. Se deberá entregar el registro fotográfico, un levantamiento topográfico que permita observar las curvas de nivel en la que se encuentran los sitios y completar la orientación de las estructuras. Una vez completada esta información se revisarán los documentos y evaluará la solicitud de liberación de estos tres sitios.

11. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 19.08.2015, remitió Informe Ejecutivo de Sondeos de Evaluación Arqueológica de la Ventilación Forzada N° 23 Vicuña Mackenna/Av. Matta, en el marco del Proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5192 del 20.08.2015).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones a las labores efectuadas y liberar el área.

12. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre el hallazgo de un sitio en la construcción del "Paseo Borde Costero", por GNL Quintero:

- El Sr. Alfonso Salinas, Gerente de Sustentabilidad de GNL Quintero S.A. a través de carta del 20.07.2015, remitió Informe de Intervención Arqueológica para Hidroaviones Paseo

Borde Costero GNL Quintero. Adjunta informe de relevamiento arqueológico y 1 CD con versión digital (Ingreso CMN N° 5336 del 26.08.2015).

- El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 24.09.2015 informó procedimiento empleado sobre trabajo de monitoreo arqueológico y hallazgo de vigas de un varadero durante los trabajos de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 6066 del 28.09.2015).

Se acuerda informar al arqueólogo que actuó ilegalmente incumpliendo el artículo 26° de la Ley de MN. Se solicitará entregar un informe diagnóstico de conservación que haga referencia a las condiciones que tenían las vigas del varadero de hidroaviones hallado, y explicitar cuáles fueron las medidas de conservación implementadas en su re-entierro. Una vez entregado el informe de conservación se le solicitará ayuda al CNCR, para evaluar las medidas ejecutadas.

13. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 09.10.2015 remitió Informe de Inspección Arqueológica, Proyecto de Sondeos y FSA en el marco del proyecto "Parque Costanera Río Vergara, Nacimiento", en la Región del Biobío. Adjunta carpeta (Ingreso CMN N° 6427 del 13.10.2015).

Se acuerda solicitar, respecto de la inspección visual, mapa a escala adecuada del proyecto y del área prospectada, y detalles de los métodos y técnicas de prospección utilizadas (intensidad por sector, N° de personas, tiempo, variables que afectan en la detección de sitios arqueológicos). Respecto del FSA, se solicitará indicar en detalle la cantidad de pozos de sondeo a efectuar, las dimensiones de la superficie del sitio, así como también la metodología de la excavación a realizar en el MH Fuerte Nacimiento.

14. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de colecciones del Museo Antropológico Martin Gusinde, Puerto Williams, a través de correo electrónico del 16.10.2015, informó sobre hallazgo de un cráneo humano en la playas sobre línea de costa, cercano al Puente Guanaco (ubicado al Este de Puerto Williams) notificado por un habitante de la isla, en la Región de Magallanes. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N°6534 del 19.10.2015).

Se acuerda solicitar el informe que dé cuenta del salvataje realizado que deberá incluir el análisis del material. En relación a los restos óseos humanos que aún se encuentran en el perfil, se deberá proceder a su rescate, por lo que un arqueólogo titulado deberá pedir el permiso correspondiente al CMN.

15. El Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Calama, por oficio N° 9546 del 15.10.2015 solicitó en investigación RUC N° 1500259253-0, por muertes y hallazgo de cadáver, dar cuenta con carácter de urgente si las osamentas encontradas en el sector arqueológico denominado "Sendero de los petroglifos, sector descanso Lucio" en el Valle de Lasana, Región de

Antofagasta, son de antigua data o no. Adjunta correo electrónico e informe policial N° 1410/01002 (Ingreso CMN N° 6701 del 23.10.2015).

Se acuerda informar que las osamentas encontradas no han ingresado al CMN.

16. El Sr. Javier González Larenas, Jefe de proyecto de CDI, Consultores de Ingeniería, a través de carta del 26.10.2015 solicitó autorización para efectuar con monitoreo arqueológico el desarrollo de los estudios de Ingeniería Básica del Estudio de "Reposición Ruta A-40, Obras de Emergencia, Sector Alto Pisagua - Pisagua, Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá. La propuesta metodológica es para la ejecución de calicatas y piques para determinación de espesores de estructura de pavimentos. Adjunta Informe de propuesta y su versión digital en CD (Ingreso (Ingreso CMN N° 6739 del 26.10.2015).

El documento indica que el proyecto apunta a la reposición de la Ruta A-40 entre el sector Alto Pisagua y Pisagua, en una longitud de 5 km aproximadamente, entre el Dm 35.000,000 y el Dm 40.000,000, en el acceso a la localidad de Pisagua (calle Arturo Prat). Actualmente se está en la etapa de estudio de ingeniería para lo cual se requiere la ejecución de calicatas de mecánica de suelo y piques.

Considerando que tras la línea de base arqueológica se registraron varios sitios, se acuerda indicar que se está conforme con que las calicatas y piques sean realizados con monitoreo arqueológico en sectores donde no se registraron sitios, de acuerdo a la metodología propuesta. Se deberá remitir un informe con los resultados de esta actividad; si demandan más de un mes los informes deberán ser mensuales.

17. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. Raimundo Peñafiel Salas, Gerente General de la Sociedad Constructora Río Limarí Ltda., sobre el Proyecto Inmobiliario y Loteo Hacienda Mirador, en Ovalle, Región de Coquimbo:

- Carta del 20.10.2015, que responde a Ord. CMN N° 3108 del 09.10.2015; adjunta descripción del proyecto, informe de inspección visual y 2 planos (Ingreso CMN N° 6649 del 22.10.2015).
- Carta sin fecha, en respuesta a Ord. CMN N° 3108/15, enviando informe de inspección visual de carácter arqueológico (Ingreso CMN N° 7518 del 25.11.2015).

Si bien se considera adecuado el plan de caracterización arqueológica, se acuerda solicitar la realización de dos unidades de 1 x 1 m en el sector del lote C-1, e indicar que en el sector del Lote C-2 la caracterización arqueológica deberá realizarse a través de un grilla de pozos de sondeo de 50 x 50 m, con una distancia entre 20 a 25 m máximo entre cada unidad de excavación.

18. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 19186 del 02.10.2015 solicitó autorizar al Servicio Médico Legal para que conserve, con fines docentes, uno de los esqueletos asociados al Protocolo RM-UEIF-07-14, que guarda relación con hallazgo de osamentas en la comuna de Bulnes, Región del Biobío, investigado en causa RUC N° 1400197222-8 de la Fiscalía Local de Bulnes. Adjunta Informe de Terreno (Ingreso CMN N° 6965 del 03.11.2015).

Se acuerda rechazar la solicitud del Servicio Médico Legal respecto a conservar para fines docentes los restos del individuo N° 4, fundado en que al pasar a ser parte de la colección de referencia del SML esta osamenta arqueológica quedaría absolutamente descontextualizada respecto del resto de los hallazgos hallados en el sector.

No obstante, se ofrecerá otorgar un plazo para la realización de réplicas de la osamenta, debiendo entregar finalmente los restos al CMN. Lo anterior, considerando que la finalidad de la solicitud es tener un esqueleto de referencia para identificación de unidades anatómicas; una réplica de dicho cuerpo cumple con los requerimientos.

19. El Sr. Leonardo García Godoy, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad, por Ord. N° 1553 del 03.11.2015 informa sobre sitios arqueológicos cercanos a las obras del contrato "Mejoramiento Ruta 7 Sur, (Etapa 1; Obras Básicas), Sector: Cerro Castillo - Laguna Verde, Tramo: Km 706,606 A Km 718,931; comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7084 del 09.11.2015).

Se toma nota.

20. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), por carta DE N° 279 del 02.10.2015, solicitó permiso para restaurar bloque con arte rupestre en el marco del proyecto "Salvataje post perturbación vandálica en el Paredón de las Manos de Cerro Castillo", Región de Aysén. No se recuperarán colecciones que puedan requerir de un adecuado depósito y análisis. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7105 del 10.11.2015).

Se acuerda informar al arqueólogo Francisco Mena que la propuesta será sometida a análisis del CNCR, además de informar que debido a que la persona que realizará la conservación no cuenta con título universitario, se deberá considerar el asesoramiento por parte de un conservador (a) con experiencia en arte rupestre durante todo el proceso.

21. La Sra. Carolina Rojas Flores, Directora Regional de Aysén del CNCA, a través de Ord. N° 1280 del 11.11.2015, remitió nuevos antecedentes para fines que indica en relación a sitios arqueológicos, por supuestos daños ocasionados por una de las obras de mejoramiento de la

carretera en la Ruta 7 Sur en la localidad de Cerro Castillo, en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén. Adjunta Ord. N° 1553 enviado al Fiscal Regional de Aysén del Ministerio Público (Ingreso CMN N° 7192 del 12.11.2015).

Se toma nota. A través de los Ord. CMN N° 2179 del 29.07.2015, 2431 del 18.08.2015 y 3222 del 23.10.2015 se han dado a la Dirección de Vialidad y a la empresa a cargo las indicaciones para proteger y salvaguardar los sitios. Se les solicitó cercar el sitio RI-46 que fue afectado y dejar de utilizarlo como botadero, cercar los sitios identificados cercanos al camino y realizar un monitoreo permanente.

22. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 13.11.2015, solicita autorizar trabajos de relevamiento, conservación in situ y tapado protector de los bloques con arte rupestre (petroglifos) denominados 02 y 228, dentro del área de influencia del proyecto Mejoramiento Ruta D-825 Salamanca - Quelén Bajo, Región de Coquimbo. Adjunta Informe de Diagnóstico y Propuesta de Intervención y FSA (Ingreso CMN N° 7228 del 13.11.2015).

Se acuerda solicitar fundamentos técnicos respecto a la posibilidad de mover o no a otro sector dos bloques con arte rupestre contiguos a la ruta D-825. Se requiere entregar más detalles sobre la propuesta de tapado de petroglifos, específicamente respecto a si serán medidas permanentes o provisorias, informe diagnóstico de conservación y estudio cualitativo del petroglifo. Asimismo, se solicita mejorar las condiciones actuales de cercado y señalética de los sitios de arte rupestre AR-02 y AR-228.

23. El Sr. Pedro Espejo Caballero, Presidente de la Corporación Orígenes, por carta del 10.11.2015 solicitó apoyo en configurar mesa de trabajo y aportar documentación para el desarrollo del Proyecto "Puesta en Valor Monumento Arqueológico Cementerio Indígena Tutuquén", Región del Maule (Ingreso CMN N° 7190 del 12.11.2015). La misma carta es enviada por la Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente de la Dirección Dibam, a través de Minuta N° 1594 del 25.11.2015 (Ingreso CMN N° 7633 del 27.11.2015).

Se acuerda manifestar apoyo para realizar la mesa de trabajo y aportar documentación para el desarrollo del proyecto, y la realización de una actividad de difusión del sitio arqueológico el año 2016.

24. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, a través de carta de noviembre de 2015, solicitó permiso para prospecciones con sondeos en 4 zonas de la cuenca del río Maipo, Región Metropolitana, y para excavaciones arqueológicas extensivas en un conjunto de 7 sitios habitacionales, en el marco del proyecto Fondecyt 1140803 "El Tawantinsuyu y la Cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el periodo Tardío en la cuenca del Maipo-Mapocho"; adjunta FSA (Ingreso CMN N°7167 del 12.11.2015).

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 1340 del 16.11.2015, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1500815873-5 del 05.10.2015, de la Fiscalía de San Antonio, por el delito de "Otros Hechos", solicitó informar de la concurrencia al lugar (Tunquén, Región de Valparaíso) realizada por personal experto en el tema, además de todo antecedente relevante para la investigación. Adjunta Orden de Investigar, Ord. N° 1031, correo electrónico, Ord. N°798 (Ingreso CMN N° 7380 del 19.11.2015).

Se respondió por correo electrónico, enviando todos los antecedentes solicitados sobre la supuesta afectación de sitios arqueológicos en sector de la Playa Grande de Tunquén; se le envió el Informe arqueológico y oficios relacionados (véase caso N° 138 del acta de la sesión del 25.11.2015).

26. El Sr. Franco Gandolfo C., Gerente de Desarrollo y Concesiones de EPV, a través de correo electrónico del 19.11.2015, solicitó autorización para realizar las faenas de retiro de losas de hormigón y asfalto existentes en el área del proyecto del Terminal de Pasajeros Definitivo de Puerto Valparaíso (VTP), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7382 del 19.11.2015).

Por oficio CMN N° 3516 del 19.11.2015 se señaló que este Consejo no tiene inconveniente en que se proceda al levantamiento de las losas sin afectar o rebajar el sedimento bajo éstas. Esta acción debe ser realizada con monitoreo arqueológico.

27. El Sr. Jorge Osvaldo Lillo Riveros, arqueólogo, a través de carta del 19.11.2015 solicitó autorización para realizar trabajos de prospección arqueológica necesarios para llevar a cabo el estudio de mecánica de suelo, como igualmente la asesoría y procedimientos en el desarrollo de dicho estudio en caso de relevarse hallazgos de interés patrimonial, en el marco de la restauración de la iglesia parroquial de San Ignacio de Empedrado, MH en la comuna de Empedrado, Provincia de Talca, Región del Maule. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7387 del 19.11.2015).

Por carta del 26.11.2015, el Sr. Lillo solicita anulación de proceso de tramitación de esta solicitud; se enmarca en trabajos a cargo de la empresa contratista Kronos, y él no cumple con los cinco años de experiencia a partir de la fecha de titulación establecida (ingreso CMN N° 7607 del 26.11.2015).

Luego, el Sr. Francisco Vergara Murua, arqueólogo, a través de carta del 25.11.2015, solicitó la autorización para estos efectos. Adjunta carta, anexo con proyecto de investigación, carta, curriculum vitae, copia certificado de título y FSA (Ingreso CMN N° 7608 del 26.11.2015).

Se acuerda autorizar la realización de 5 calicatas de 1 x 1 m con supervisión arqueológica para estudio de mecánica de suelo en el MH.

28. La Sra. Tamara Savé Bustos, Asesora Jurídica-Encargada de Extranjería Gobernación Provincial de Tamarugal, a través de correo electrónico de 16.11.2015, remitió solicitud de autorización de la actividad a realizar el día 22 de noviembre que comprende un recorrido por camino alternativo en bicicleta, paralelo a la ruta 5, aledaño al MH Oficina Salitrera Santa Laura y Santiago Humberstone, Región de Tarapacá. Adjunta Ord. N° 1158/15 (Ingreso CMN N° 7408 del 20.11.2015).

Mediante oficio CMN N° 3604 del 20.11.2015, se indicó a la Gobernación que personal de la SE tomó contacto con el Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, quien indicó que la cicletada está acordada y coordinada con el Municipio de Pozo Almonte y que cuenta con su apoyo. Asimismo se tomó contacto con personal de la Municipalidad señalando que el tramo del evento corresponde a 2 km y que al llegar al sector industrial de Humberstone los participantes se bajan de sus bicicletas para efectuar recorrido a pie por los caminos habilitados y visados por la administración del bien. Considerando lo anterior, y que el evento no altera el MH, el CMN se pronunció sin observaciones.

29. El Sr. Eduardo Morel Montes, Gerente General Hidroeléctrica Ñuble SpA, a través de carta HÑ N° 77/2015 del 11.11.2015, informa la contratación de los servicios arqueológicos para aplicar un plan de trabajo de rescate arqueológico en el marco del Proyecto Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7231 del 13.11.15).

Por su parte, el Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 11.11.15, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7141 del 11.11.15).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al rescate del 10% de cada uno de los sitios, junto con solicitar al menos dos fechados absolutos para los sitios 08 SFA 24 y 08 SFA 34 (una datación por componente). Para 08 SFA 25 y 08 SFA 45 se deberán realizar dataciones y columnas de flotación en caso que se encuentren rasgos. Finalmente, se recomendará realizar una publicación científica.

30. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, por cartas del 29.10.2015, remite informes de caracterización arqueológica en el marco del proyecto Central Ñuble de Pasada, Región del Biobío, de los sitios SFA 45 (Ingreso CMN N° 6842), SFA 34 (Ingreso CMN N° 6843), SFA 25 (N° 6844) y SFA 24 (N° 6845, todos del 29.10.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes ejecutivos de caracterización de los sitios 08 SFA 24, 08 SFA 25, 08 SFA 34 y 08 SFA 45, además de solicitar mayores antecedentes respecto a la posible afectación de parte del sitio 08 SFA 45.

31. El Sr. José Luis Cisternas Zañartu, Socio Ejecutivo Proyecto Inmobiliario Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro, de Construcciones y Transportes Laja Ltda., a través de cartas del 27.11.2015, pidió autorización y confirmó que la arqueóloga Ariadna Alejandra Cifuentes Aguilar ha sido designada para estar a cargo del rescate arqueológico del sitio Poeta Vicente Huidobro, en Quillota, Región de Valparaíso, requerido por el CMN mediante Ord. N° 2740/2015. El rescate se ejecutará en el sector de las viviendas 21 y 22 de la manzana A y viviendas 14 y 15 de la manzana C y el sector de la casa C1; además se realizará el harneo del sedimento producto de excavaciones previas. Adjunta 2 cartas y FSA (Ingresos CMN N° 7636 y 7637 del 27.11.2015).

Se acuerda autorizar la realización de rescate arqueológico en el sitio arqueológico "Poeta Vicente Huidobro" y del sector "Casa 1 Manzana C" y el harneo del material asociado a las excavaciones ya realizadas de la manzana A y C.

32. El Sr. Jorge Seguel Garrido, Asymac EIRL, a través de correo electrónico del 30.11.2015, reclama por la demora del CMN en dar respuesta a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas por la Concesión Marítima en Ensenada Baja, Región de Aysén. Adjunta correos electrónicos varios (Ingreso CMN N° 7678 del 01.12.2015).

Analizados los nuevos antecedentes entregados por el Sr. Jorge Seguel, se constata que el área en consulta coincide con la que fue objeto del rescate arqueológico de los remanentes de un conchal, en el marco de la construcción de un embarcadero, y posteriormente liberada (oficio CMN N° 4812 del 17.12.2013).

Se acuerda señalar a la Subsecretaría que este Consejo no tiene observaciones respecto de la renovación de la concesión, y dejar sin efecto la solicitud realizada por este Consejo en el Ord. CMN N° 2327 del 11.08.2015 respecto a la realización de una inspección visual arqueológica previa a la renovación de la concesión y la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las labores de excavación del proyecto.

33. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, a través de correos electrónicos del 27.11.2015 y del 01.12.2015, denunció hallazgo de osamentas humanas en el sector Pedro de Valdivia, Ex Quinta Jungue, Pedro de Valdivia N° 1525 de la ciudad de Concepción, Región del Biobío, donde se está construyendo un templo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y áreas verdes. Las osamentas fueron observadas primeramente por la PDI, quienes las dejaron en un sobre *in situ*, se detectaron otras osamentas que se adicionaron a los restos ya antes señalados y otros se dejaron en el lugar.

Adjunta Informe de Terreno, copia Ord. N° 212 del 09.08.10 y Ord. N° 19 del Director Museo Historia Natural de Concepción (Ingresos CMN N° 7676 y 7698 del 01.12.2015).

Se acuerda solicitar inspección visual y caracterización del sector, ante el hallazgo de osamentas humanas y fragmentería cerámica, en área en la cual en base a antecedentes bibliográficos se presume la existencia de un cementerio indígena de carácter histórico.

34. El Sr. Carlos Coros, Antropólogo Físico - Kinesiólogo, MSc., Facultad de Medicina, a través de correo electrónico del 01.12.2015 informó respecto a hallazgo en el sector de Los Molles, comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, en predio que pertenece a Agrícola Del Monte, a una profundidad de 1,30 m, de restos óseos correspondiente a un individuo joven. El material óseo está en malas condiciones tafonómicas; los restos óseos casi en su totalidad fueron exhumados por la maquinaria que realizó la calicata, pero por unos restos aun in situ, del tarso cercano a un coxal, el individuo estaba en posición fetal, no se evidencia ajuar funerario y al parecer correspondería a un acto fúnebre de la tradición Bato. Adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N°7724 del 02.12.2015).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto que detenga las obras que impliquen escarpe o movimientos de tierra en el lugar, que un arqueólogo realice un rescate arqueológico del hallazgo y que implemente monitoreo arqueológico permanente.

35. Los Sres. Calogero Santoro y Katherine Herrera Godoy, arqueólogos, a través de carta del 26.11.2015, solicitan autorizar la salida al extranjero de muestras arqueológicas del sitio Chipana 1, ubicado entre la Quebrada de Chipana y el Cerro Challacollo, en la Región de Tarapacá. Adjunta listado de muestras (Ingreso CMN N° 7835 del 07.12.2015).

Se acuerda autorizar salida de 594 elementos líticos a ser estudiados por la arqueóloga Katherine Herrera en dependencias de la Universidad de Nanterre Paris X, Francia en el marco de sus estudios de magister en dicha Universidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

36. A solicitud del CMN (oficio CMN N° 3187 del 22.10.2015), la Sra. Claudia Pastore Herrera, de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 1853 del 23.10.2015, encomienda actividades de fiscalización de proyecto "Puente sobre el Canal Chacao", cuyo EIA cuenta con la RCA N° 1633/2002 (Ingreso CMN N° 6721 del 26.10.2015).

Con el Ord. N° 3402 del 02.11.2015, el Consejo entregó a SMA los resultados de la visita a terreno en que se realizaron actividades de fiscalización ambiental del proyecto, llevada a cabo el día 26.10.2015.

El Sr. Horacio Pfeiffer Agurto, Ingeniero Civil, Jefe de proyecto Chacao, con el Ord. N° 11604 del 30.10.2015, solicita aumento de plazo para entregar información sobre el proyecto, solicitada mediante Acta de Fiscalización Ambiental (Ingreso CMN N° 6910 del 30.10.2015). Luego, con el Ord. N° 1762 del 03.11.2015, entrega expediente con los antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 7187 del 12.11.2015), y con el Ord. N° 13113 del 07.12.2015 remite informe corregido adjuntando fotos y videos del sector de la Roca Remolinos (Ingreso CMN N° 7846 del 07.12.2015).

En el marco de las actividades de fiscalización se constató el incumplimiento de una serie de medidas ambientales asociadas al componente arqueológico, definidas en la RCA antes citada y en pronunciamientos de este organismo (Ord. CMN N° 521/14, N° 691/14, N° 1648/14, N° 1737/14 y N° 3494/14).

Se constató la afectación del Sitio N° 5 (Batería de Remolinos), que debía ser protegido, producto de las obras del proyecto; en su interior hay excavaciones para la habilitación del camino al "Edificio Mirador" –que se quiere construir en el lugar del sitio-, roce y remoción de la superficie de cerca de un 80% del área del sitio. Por otra parte, hay incumplimiento de las medidas de protección solicitadas para la protección del patrimonio cultural subacuático; se iniciaron las obras en agua sin la realización previa de la Línea de Base Arqueológica subacuática y sin un pronunciamiento previo del CMN; se presentó luego un Informe de Inspección arqueología subacuática que es deficiente.

En reunión realizada el día 30.11.2015 con la SMA, se aclaró que en cuanto a la coincidencia del emplazamiento de obras del Edificio Mirador con el Sitio N° 5, definido como área de exclusión por la RCA, dado que corresponde a un cambio de consideración con respecto a lo establecido por ella, el titular deberá realizar las gestiones correspondientes con el SEA para su modificación. Por otra parte, el CMN sectorialmente, y sin perjuicio de la gestión que realice la SMA en relación a los incumplimientos de la RCA, podrá solicitar de manera sectorial las medidas de compensación arqueológicas pertinentes e indicar lineamientos a seguir en función de detener el

proceso de alteración al que se encuentra sometido el patrimonio arqueológico vinculado al proyecto.

El CMN acuerda:

- Reiterar e insistir en el cumplimiento de las medidas establecidas por la RCA, en particular el monitoreo arqueológico, las charlas de inducción arqueológica a trabajadores y la protección de los sitios 1, 2, 3, 4 y 5.
- Solicitar la realización un nuevo informe de inspección de arqueología subacuática, mediante la aplicación de metodologías adecuadas que permitan verificar efectivamente si se ha alterado y prevenir que no se altere algún MN, a través de un informe realizado por un arqueólogo profesional subacuático.
- Excavar los depósitos sub-superficiales del Sitio N°5, a través de una red de pozos de sondeo, con el fin de delimitar espacial y estratigráficamente el sitio y diagnosticar sus componentes culturales.
- Elaborar e implementar un plan de puesta en valor del sitio arqueológico N°5 (Batería de Remolinos), en base a su relación con el sistema de Fortificaciones Hispánicas de Canal de Chacao, el cual se encuentra ampliamente documentado en crónicas y referencias históricas.
- Ante la constatación de la destrucción de un MN, se realizará la denuncia a Fiscalía y remitirán los antecedentes a Contraloría por las responsabilidades administrativas del caso.

37. A pedido del CMN (oficio CMN N° 3425 del 04.11.2015), el Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 1969 del 10.11.2015, solicita actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Reposición Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige" (Ingreso CMN N° 7103 del 11.11.2015).

La solicitud de encomendación se realizó a raíz de los antecedentes ingresados al CMN, correspondientes a la denuncia del Consejo de Pueblos Atacameños, en el marco de la cual se envió correo electrónico del 14.10.2015, que adjunta informe de conservadora Solange Horta (Ingreso CMN N°6486 del 15.10.2015); carta del Consejo de Pueblos Atacameños con denuncia sobre el embalaje y traslado de material arqueológico del museo (Ingreso CMN N°6587 del 20.10.2015) e Informe de seguridad dependencia de resguardo de bienes arqueológicos del Museo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N°6631 del 21.10.2015).

Estas denuncias se clasifican en tres tópicos: depósito transitorio, cumplimiento de Plan de Contingencia y seguridad del Museo actualmente. Considerando que la mayor parte de la denuncia tenía que ver con el proceso de embalaje de los materiales, la visita se efectuó en compañía de las profesionales del CNCR Roxana Seguel y Julieta Elizaga los días 26 y 27 de noviembre,

Mediante Ord. N° 3752 del 02.12.2015 el CMN remitió los resultados de la fiscalización a la SMA y se está a la espera de lo que indique dicho organismo.

38. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 184 del 16.11.2015, remite la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZE230-Niblinto" (Ingreso CMN N° 7639 del 27.11.2015).

Con el Ord. N° 3799 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

39. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 298 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Norte de Punta Huezhui N° Pert 210141019" (Ingreso CMN N° 7172 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3795 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, y al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

40. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 301 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Oeste de Punta Cárcamo, Sector 1 Pert N° Pert 210141011" (Ingreso CMN N° 7173 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3803 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

41. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 304 del 10.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Norte de Punta Chungungo N° Pert 210141025" (Ingreso CMN N° 7174 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3801 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

42. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1708 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio María Auxiliadora" (Ingreso CMN N° 7178 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3661 del 27.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

43. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 307 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "Norte de Punta Chanchan Pert N° 210141021" (Ingreso CMN N° 7181 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3797 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. En caso de ser necesario intervenir tierra firme, se deberá realizar una inspección visual arqueológica.

44. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 310 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "SurOeste de Punta Huezhui N° Pert 210141020" (Ingreso CMN N° 7182 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3794 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Se indicó que en caso de ser necesario intervenir tierra firme, se deberá realizar una inspección visual arqueológica.

45. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 313 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "SurOeste de Punta Piedra Blanco N° Pert 210141023" (Ingreso CMN N° 7183 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3802 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, y al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

46. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 317 del 12.11.2015, remite la DIA del proyecto "NorEste de Morro Bonifacio Pert N° 210141026" (Ingreso CMN N° 7299 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3798 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. En caso de ser necesario intervenir tierra firme, se deberá realizar una inspección visual arqueológica.

47. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 320 del 12.11.2016, remite la DIA del proyecto "NorOeste de Punta Loncoyen Pert N° 210141012" (Ingreso CMN N° 7300 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3805 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, y al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

48. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 323 del 12.11.2015, remite la DIA del proyecto "SurOeste de Punta ChanChan Pert N° 210141022" (Ingreso CMN N° 7301 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3796 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. En caso de ser necesario intervenir tierra firme, se deberá realizar una inspección visual arqueológica.

49. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1732 del 13.11.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos" (Ingreso CMN N° 7305 del 17.11.2015).

Con el Ord. N° 3793 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

50. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 287 del 06.11.2015, remite la Adenda N° 2 del proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7359 del 18.11.2015).

Con el Ord. N° 3792 del 04.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

51. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 322 del 17.11.2015, remite la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Mantos de Oro Fase 2" (Ingreso CMN N° 7362 del 18.11.2015).

Con el Ord. N° 3804 del 07.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

52. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1794 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Estructural y Optimización Operacional del Proyecto Estación de Transferencia Puerta Sur" (Ingreso CMN N° 7475 del 23.11.2015).

Con el Ord. N° 3660 del 27.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

53. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 891 del 28.10.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de mitílicos Huenao II, Comuna de Curaco de Vélez, Chiloé, N° Pert 213103019" (Ingreso CMN N° 6861 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3658 del 27.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

54. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 639 del 28.10.2015, remite la Adenda N° 1 del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera" (Ingreso CMN N° 6939 del 02.11.2015).

Con el Ord. N° 3662 del 27.11.2015, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Se observó que sólo se solicitó el PAS 132 para el rescate de los sitios SC-5 y SC-6, pues no se incluyen los antecedentes relacionados con la recolección de los hallazgos aislados SC-1, SC-3, SC-4, SC-8, SC-9 y SC-10. Además, la carta del museo acepta la recepción de los materiales resultantes de los sondeos, pero no de las piezas que se rescaten y recolecten. Una vez remitidos todos estos antecedentes, durante la presente evaluación ambiental, este Consejo podrá otorgar el PAS 132.

55. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 178 del 05.11.2015, remite la DIA del "Proyecto Inmobiliario "Altos de Maipo IV" (Ingreso CMN N° 7048 del 06.11.2015).

Con el Ord. N° 3659 del 27.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento Ambiental

56. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo de CAPA Ambiental EIRL, por carta del 30.10.2015 y adjuntos, solicita permiso de excavación arqueológica en el sitio Las Mariposas 2, en el marco del proyecto inmobiliario "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV", comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6950 del 03.11.2015).

Con el Ord. N° 3736 del 02.12.2015, el Consejo autorizó el rescate arqueológico del sitio Mariposas 2.

GENERALES

57. Se informa sobre las actividades que desarrolló el Área de Educación y Difusión durante la primera semana de diciembre en Santiago, Castro, Coronel, Canela y Talca, instancias en la que se beneficiaron más de 1.800 personas de forma directa.

a. Cierre de las actividades por la conmemoración de los 15 años de inscripción de SPM Iglesias de Chiloé.

- 02.12.2015: *Mapping*, espectáculo de luz y sonido en el frontis del Museo Histórico Nacional, en Santiago, con una participación aproximada de 200 personas.
- 03.12.2015: Se realizó una capacitación a los actores relevantes del Archipiélago de Chiloé, en Castro, sobre el manejo y gestión de SPM por la experta mexicana Sra. Carolina Castellanos. Asistieron 40 personas.
- 04.12.2015: En el Encuentro de Profesores y Patrimonio realizado en Castro, participaron 80 personas.
- 05.12.2015: La fiesta de celebración de los 15 años en Castro, con una asistencia aproximada de 300 personas, contó con la presentación de las bandas musicales chilenas "Schwenke & Nilo" y "Bordemar".
- Concurrieron más de 600 jóvenes de diversos establecimientos educacionales del archipiélago durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, a las rutas patrimoniales por el patrimonio local de Chiloé organizadas por el CMN.

b. Programa Jóvenes por el Patrimonio.

- 01.12.2015: Se desarrolló la Conmemoración de los 87 años del terremoto de 1928, instancia en la que se trabajó con 3 establecimientos educacionales. Se realizó un seminario local, además de una intervención urbana llamada Alerta e Hipocentro de Memoria, en la que participaron 200 personas.
- 05.12.2015: Asistieron 80 jóvenes de diversas comunas de la región del Biobío al III Encuentro de Jóvenes y Patrimonio en Coronel, quienes desarrollaron una nueva metodología de "café mundial".

c. Actividades en ayuda del patrimonio tras el terremoto del 16/S en Canela.

- Tras todo el apoyo a las comunidades afectadas por el terremoto durante el mes de octubre y noviembre, en base a la creación de confianza en la ciudadanía sobre el adobe, como tercera etapa de este proceso se va a desarrollar el 9 enero de 2016 la "Fiesta del Adobe", que tiene como finalidad concientizar a la ciudadanía sobre este material, difundir la iniciativa de declarar ZT los centros históricos de Canela y Combarbalá, además de desarrollar instancias de activación y formación en niños, niñas

y ancianos en relación a patrimonio y adobe, además de realizarse un espectáculo musical.

d. Fortalecimiento del trabajo en equipo y capacitación a los funcionarios y funcionarias del CMN.

- 30.11.2015: Se capacitó a las áreas técnicas del CMN en la gestión del patrimonio en los SPM, por parte de la experta internacional Sra. Carolina Castellanos.
- 10.12.2015: Se desarrollará una "Dinámica grupal de trabajo en equipo del CMN" en el Cajón del Maipo, con la finalidad de mejorar la comunicación entre el personal.

Se hace entrega a los consejeros de un "Libro de recuerdos para los chilotes", para que puedan registrar sus comentarios y saludos a la comunidad.

Se informa que se ha implementado un mecanismo de difusión inmediato de las solicitudes de declaratorias de MN que son aprobadas por el CMN, a través de las redes sociales.

En el marco de las mejoras que se están implementando en el sitio web www.monumentos.cl, se tomará un registro fotográfico de todos los consejeros el día 23 de diciembre, para que su difusión.

La Consejera María Paz Valenzuela solicita que el sitio web se vuelva una página más amigable que permita encontrar fácilmente la información; menciona en particular los problemas con el buscador de monumentos. La Sra. Ana Cárdenas señala que se está trabajando en esa línea.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Para esta sesión, la Comisión de Patrimonio Histórico se reunió el viernes 02.12.2015, participando el Consejero Santiago Marín y el asesor Pablo Muñoz. Por parte de la SE participaron Ana Paz Cardenas, Roberto Manriquez, Bryan Segel, Mauricio González y Mariano González.

58. Propuesta de fijación de límites del MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, protegido por el DS N° 9353 del 31.10.1980, del Mineduc.

La propuesta se fundamenta en la futura intervención del cerro por la construcción de un parque metropolitano en su extremo norte, y en la existencia de un proyecto de ampliación de la Av. Gran Bretaña, ubicada al norte del cerro, sector que podría verse afectado.

La CAMN de la Región del Biobío ha trabajado en la elaboración de una propuesta, la cual ha tenido como base diferentes investigaciones históricas, que fue analizada por la Subcomisión de Límites del CMN y por la Comisión de Patrimonio Histórico, llegándose a una proposición diferente a la propuesta inicialmente. La principal diferencia es la exclusión, en la propuesta de la Comisión de Patrimonio Histórico, de los terrenos propiedad de la Compañía de Aceros del Pacífico, que son recogidos por el PRC de la I. Municipalidad de Talcahuano como Zona Industrial, y que estarían fuera del plano aportado por la CAMN; plano que también se hallaba en el expediente de solicitud de declaratoria de 1980 archivado en el Centro de Documentación del CMN.

Los Consejeros comentan que sería necesario saber qué es lo que existe actualmente en el límite recogido en el PRC entre la Zona Industrial y la Zona de Protección de Cerro. A ello se suma la sugerencia de la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, de revisar el expediente oficial del Decreto de declaratoria y ver si está acompañado por alguna planimetría.

Se acuerda solicitar segunda discusión para que sean presentados los antecedentes ya señalados.

59. Se hace entrega a los Consejeros del documento "Propuesta de valores y condiciones declaración MH Casa Domeyko", trabajado por las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano y representantes de la familia Domeyko. Se invita a los Consejeros a hacer sus observaciones y aportes dentro de las próximas semanas.

60. La Sra. Karin Weil, Directora de la Dirección Museológica, Universidad Austral de Chile, mediante carta del 22.10.2015 y documentación asociada, solicita la inscripción en el Registro de

Museos de Chile del Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele de la Universidad Austral de Chile, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 6674 del 23.10.2015).

Se acuerda realizar la inscripción.

61. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 163 del 28.10.2015, EETT y planimetría, solicita la autorización para una intervención en los pabellones de la Calle Limay del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6805 del 20.10.2015).

El proyecto contempla acciones y obras destinadas a la reparación de daños y evitar el colapso parcial o total de las estructuras de los pabellones.

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Gloria Rivas, Alcaldesa de Tomé, mediante el Ord. N° 1625 del 10.11.2015, remite la ficha de registro del MP Tomé Lafquenche, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7270 del 16.11.2015).

Se acuerda solicitar carta de solicitud de instalación de MP, plano de ubicación, CV del o los autores de la obra, información de qué dirá la placa, dimensiones y materialidad.

63. El H. Diputado de la República Sr. Gabriel Boric Font, mediante carta del 16.11.2015, respalda la solicitud de declaratoria como MN del sitio de memoria Ex Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7388 del 19.11.2015).

Se agregará al expediente de la declaratoria.

64. La Sra. Anna Schellenkamp, Gerente del Hotel Baviera, mediante correo electrónico del 23.11.2015, responde a la solicitud realizada por el CMN para visitar la Villa Baviera, comuna de Parral, Región del Maule, además de solicitar antecedentes legales e implicancias de una posible declaratoria como MN (Ingreso CMN N° 7486 del 24.11.2015).

Se acuerda remitir la información solicitada.

65. La Cámara de Comercio, Turismo y Cultural Pueblito Los Dominicos, mediante carta de noviembre del 2015, solicita orientación para la instalación de dos placas en el Centro Artesanal

Pueblito Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7508 del 24.11.2015).

Se acuerda remitir la información solicitada.

66. El Sr. Julio Zúñiga, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de San Miguel, mediante el Ord. N° 40 del 24.11.2015, responde consultas en relación a la declaratoria como MN de los murales de la Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7517 del 25.11.2015).

Se agregará al expediente de la declaratoria.

67. El H. Diputado de la República Sr. Gabriel Boric Font, mediante carta de noviembre de 2015, apoya la declaratoria como MN del Ex centro de detención Divina Providencia, ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7537 del 25.11.2015).

Se agregará al expediente de la declaratoria.

68. Mediante correo electrónico del 26.11.2015, se recibe una denuncia sobre el estado en el que se encuentra el MP de Los Héroes de La Concepción, ubicado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins, entre la calle San Dieciocho y la avenida Norte-Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7609 del 26.11.2015).

Se acuerda remitir la denuncia a la I. Municipalidad de Santiago.

69. El Sr. Antonio Cortés, Encargado Gestión Territorial de Aplus Ingelog, mediante correo electrónico del 26.11.2015, consulta si el monolito de piedras llamado Hito Trópico de Capricornio, ubicado en el kilómetro 1.409 de la ruta 5 Norte, Región de Antofagasta, es MN (Ingreso CMN N° 7610 del 26.11.2015).

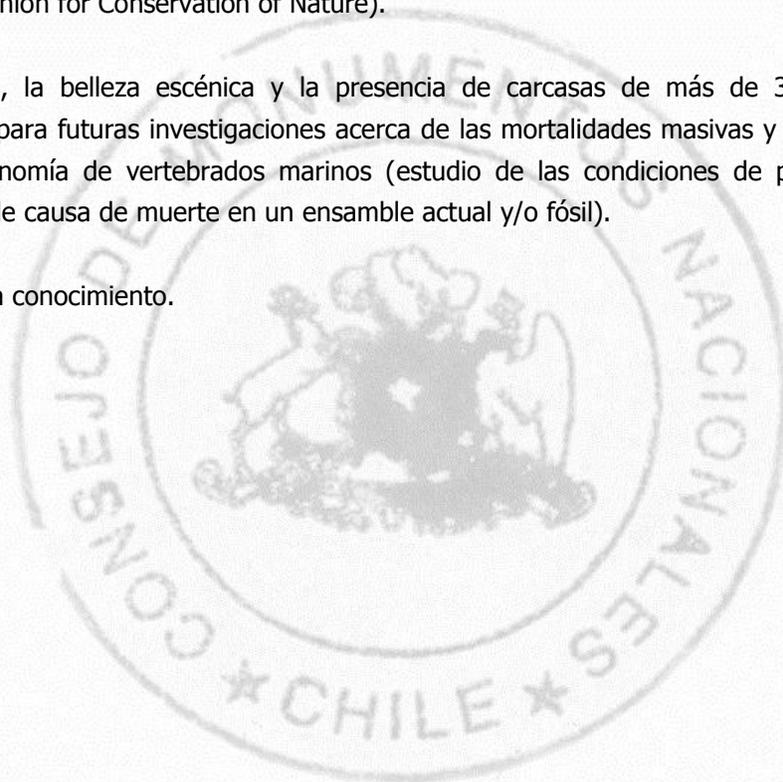
Se acuerda informar que el Hito Trópico de Capricornio no es MN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

70. Se informa que la Comisión se encuentra trabajando en la elaboración de un expediente e informe técnico para requerir al MMA la declaración como MN en la categoría de SN de un sector del Golfo de Penas, comuna de Tortel, Región de Aysén, de singular y notable biodiversidad. El lugar se destaca por formar una área de alimentación y descanso de la ballena sei (*Balaenoptera borealis*). Además, posee gran abundancia y alta riqueza de especies de macro y micro algas, invertebrados bentónicos (con función de constructores ambientales), aves marinas endémicas con estados de conservación de vulnerable y en peligro de extinción, según los criterios de la IUCN (International Union for Conservation of Nature).

Además, la belleza escénica y la presencia de carcadas de más de 300 ballenas son fundamentales para futuras investigaciones acerca de las mortalidades masivas y como laboratorio natural de tafonomía de vertebrados marinos (estudio de las condiciones de preservación y la determinación de causa de muerte en un ensamble actual y/o fósil).

Se toma conocimiento.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizó una reunión de la Comisión, el martes 01.12.2015, con la presencia de los Consejeros María Paz Valenzuela, Mireya Danilo, Enrique Vial y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Christian Tapia, Benjamín Baeza, Karina González, Karina Aliaga, Francisco San Martín, Juan Carlos García, Paola Seguel y Camila Serrano.

71. El Sr. Justo Maturana Monterríos, quien se identificó como propietario del MH Ascensor Lecheros, solicita la desafectación de dicho inmueble, protegido mediante Decreto N° 866 de 01.09.1998 y ubicado en Calle Eusebio Lillo N° 229 al 237 en la comuna y Región de Valparaíso. La solicitud se recibe por Memo N° 01/594 del 06.10.15 (Expediente N° 46.388 del Mineduc), de la Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación (Ingreso N° 6329 de 08.10.2015).

Durante el examen del caso, el CMN obtuvo antecedentes acerca de la compra de este bien por parte de la I. Municipalidad de Valparaíso, realizada a fines del año 2014, por lo que el sr. Justo Maturana dejó de ser interesado en el asunto desde esa fecha. Sin perjuicio de lo cual, se procede al análisis y pronunciamiento en el caso, dando cuenta del historial del monumento, respecto a sus solicitudes de desafectación:

- En el año 2007 el ascensor sufre un incendio y en el año 2009 el Sr. Justo Maturana solicita por sexta vez la desafectación del MH, gestión que realizó desde el año 2002 en adelante.
- En sesión de 14 de enero de 2009, la CAPU propone no desafectar el MH, por considerar que el monumento no ha perdido los valores históricos y arquitectónicos por los que se declaró. Además se propone otorgar fondos de emergencia para el apuntalamiento del carro al plano de rodadura y retomar gestiones para su compra por parte del Estado. La discusión queda pendiente para la sesión de marzo de ese año.
- En sesión del 18 de marzo, se adjuntan mayores antecedentes del caso, informando que el Intendente de Valparaíso de la época, a través de su programa de compra de inmuebles patrimoniales, manifestó su interés de compra del ascensor. La oficina técnica realizó un informe de tasación de la propiedad, que arrojó como conclusión que el mejor uso que se puede sustentar en ese terreno es el de ascensor. El CMN finalmente aprueba la propuesta de la CAPU de no desafectar el MH, otorgando fondos de emergencia y acordando apoyar a la Intendencia en la compra.
- El día 13 de agosto de 2009, se realiza una visita a terreno al ascensor y se acuerda elaborar una licitación para financiar el recambio de pilares y vigas del plano de rodadura

dañados por el incendio, revisar el sistema mecánico del ascensor, recuperar el carro inferior y fijarlo al sistema de ascensor.

- Debido al terremoto de febrero de 2010, los recursos para obras de emergencia del CMN se destinan a inmuebles y zonas altamente dañadas, por lo que no se invierte finalmente en este monumento.
- En agosto del año 2011, el Sr. Justo Maturana vuelve a solicitar la desafectación del MH; reiterándola en noviembre del mismo año. También solicita el desmonte del carro, que se encuentra colgando de los rieles; el CMN autoriza la intervención.
- En sesión de 11 de abril de 2012, se presenta la solicitud de desafectación, acordándose no desafectar; por otra parte, se acuerda que el CMN apoyará con financiamiento a través de fondos de emergencia las siguientes actividades:
 - a) Descenso del carro y disposición en la estación inferior.
 - b) Limpieza industrial del inmueble que incluya la extracción de los materiales que se encuentran bajo el puente.
 - c) Revisión completa del sistema eléctrico del inmueble e informe que indique las acciones a seguir, sectores de riesgo si existiesen y priorización de etapas de acción. Todo esto, con el fin que el propietario lo pueda ir reparando de acuerdo a los recursos que disponga.

Las obras se licitaron en agosto y se ejecutaron durante el mes de octubre del mismo año.

Debido a la nueva solicitud de desafectación realizada en octubre de este año, el municipio de Valparaíso informa que la propiedad en que está ubicado el ascensor fue adquirida por ella por medio de escritura pública de compraventa de fecha 22.12.2014 otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Marcos Díaz León.

Asimismo, el sr. Justo Maturana Monterríos remitió una nueva carta de fecha 04.12.2015 al CMN solicitando dejar sin efecto su solicitud de desafectación del MH (Ingreso CMN N° 7939 de 11.12.2015).

En la votación, de manera unánime se acuerda lo propuesto por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, esto es, no desafectar el MH pues éste aún mantiene los valores históricos, urbanos y arquitectónicos por los cuales fue protegido y continúa haciendo parte de la fisonomía urbana de la ciudad de Valparaíso. Los atributos que pudieran haberse perdido desde el incendio de 2007, son recuperables en un proyecto de puesta en valor del bien. Además, no existen antecedentes técnicos adicionales que ameriten evaluar de manera distinta el caso respecto a las veces anteriores. Finalmente, el Sr. Justo Maturana ya no es propietario del bien.

72. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 811 del 10.08.2015, solicita la autorización para el anteproyecto de restauración del inmueble denominado Policlínico de Santa Laura, en el MH Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta tres expedientes con documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 5702 del 11.09.2015).

La propuesta presenta la restauración y habilitación de las dependencias como espacio de exposición, exhibiendo a la vez los sistemas constructivos, detalles y soluciones estructurales que generalmente no se pueden apreciar a simple vista, y las distintas intervenciones y modificaciones sufridas a lo largo de su historia, así como los siniestros y saqueos a los cuales ha sido expuesto.

En consideración a que en el edificio funcionaron en paralelo tres distintos usos programáticos, los cuales a su vez presentan actualmente distintos estados de conservación, la propuesta divide al edificio en tres instancias para actuar de forma distinta en cada una de ellas.

Se acuerda no autorizar el anteproyecto presentado, toda vez que de acuerdo al Plan de Manejo el inmueble se inserta en la "Zona de uso interpretativo y de investigación", en la cual se debe tender hacia una mantención de la imagen más reciente del sitio, con acciones tendientes a detener el deterioro y consolidar. Además, se considera excesiva la realización de tres estrategias de acción para un mismo inmueble, que debe considerarse en sentido unitario.

73. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 1058 del 10.11.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1729 del 23.06.2015 al proyecto de intervención del MH Iglesia San Nicodemo de Coinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7155 del 11.11.2015).

La intervención consiste en la restauración del MH, mediante la recuperación de las etapas constructivas, consolidación estructural, reconstrucción del pórtico, torre campanario y muros laterales de la nave, reconstruidos posterior al terremoto de 1985. Con el presente ingreso se abordan parte de las observaciones realizadas en torno a la reposición del cielo de la nave, mayor información sobre la situación actual del patio interior y la simplificación de la propuesta el sobre el diseño y la cantidad de materiales a utilizar.

Se acuerda autorizar el proyecto, indicando que se realice la búsqueda antecedentes que permitan dilucidar la presencia de cielo en la nave de la iglesia, para reponerlo si fuera pertinente.

74. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 42 del 15.09.2015, remite proyecto de obras de emergencia para el MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros, Región del Libertador

Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, ficha de registro de materiales (Ingreso CMN N° 5905 del 21.09.2015).

La propuesta elaborada por la oficina regional en acuerdo con la Municipalidad contempla la limpieza del inmueble, registro, inventariado y almacenamiento de elementos ornamentales y de valor, reforzamiento de dinteles, tapiado de ventanas, apuntalamiento de muros en el caso que fuese necesario y alzaprimado de viga de acero, correspondiendo a daños acumulados tras incendio del año 2013.

Se acuerda oficiar a la municipalidad solicitando que se ejecuten las obras de emergencia.

75. El Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó, a través de Ord. N° 1647 del 13.11.2015, solicita respuesta al Ord. N° 429 del 24.07.2015, mediante el cual requiere pronunciamiento respecto del incendio ocurrido en el inmueble ubicado en calle Merced N° 341, edificio correspondiente al Club de la Unión de Curicó, ZT Plaza de armas de Curicó, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7275 del 16.11.2015).

Se informa de la pronta dictación del decreto municipal para la demolición del inmueble debido al riesgo que representa para los transeúntes, acogándose al art. 156 de la LGUC.

Se acuerda oficiar al alcalde adjuntando el informe estructural del MOP, junto con solicitar reunión entre la municipalidad, los propietarios y el CMN.

76. El Sr. Mario Mardones, arquitecto, mediante carta de septiembre, responde al Ord. CMN N° 2992 del 05.10.2015, que solicitó antecedentes adicionales de la solicitud de autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Compañía de Jesús N° 2728 y 2752, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe arquitectónico y estructural (Ingreso CMN N° 6064 del 28.09.2015).

La intervención consiste en la demolición de dos viviendas de un piso, que se encuentran en mal estado de conservación. La obra nueva contempla un edificio residencial de 80 departamentos, en cinco niveles, con un primer piso a medio nivel (zócalo) y 4 pisos restantes. Se incluye la construcción de dos subterráneos con el programa de estacionamientos.

Se acuerda no autorizar la demolición debido a que ambos inmuebles corresponden a edificaciones características y escasas en el sector, además que su tipología constructiva y arquitectónica se encuentra reconocida en el decreto nominativo de ZT.

77. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 87 del 21.12.2014, remite la documentación del Sr. Ronald Frez,

arquitecto, quien solicita autorización para la intervención en inmueble de calle Abtao 563-B, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8338 del 10.12.2014). Complementariamente, la Sra. Marcela Barría, arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, remite documentación adicional sobre el mismo caso (Ingreso CMN N° 5981 del 23.09.2015).

La intervención propuesta consiste en la modificación de una ampliación ya ejecutada sin previa autorización de los organismos pertinentes en el inmueble que contaba originalmente con tres pisos. El cuarto nivel se ejecutó donde anteriormente se encontraba la techumbre, retranqueada respecto a los plomos hacia calle Abtao y Papudo, en tabiquería de madera revestida con planchas de zinc acanalado.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que el informe estructural realizado arroja que la obra realizada comporta un daño a la estructura original del inmueble.

78. La Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora de la Biblioteca Nacional, mediante oficio N° 39 del 12.11.2015, responde a Ord. CMN N° 3379 aportando antecedentes de la solicitud de autorización del proyecto "Conservación de techumbres y cúpulas etapa I de la Biblioteca Nacional", MH, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria de intervención (Ingreso CMN N° 7214 del 12.11.2015).

La propuesta considera la reposición y reparación de los vidrios, acrílicos y vitrales que se encuentren dañados en las cúpulas de la cubierta, reparación de su estructura de fierro y sellos, incluyendo la reposición de la hojalatería y de los respiraderos.

Se acuerda autorizar el proyecto contemplando las indicaciones realizadas por el CNCR sobre la protección de los vitrales.

79. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 232 del 09.11.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3006 de 2015 al proyecto "Puesta en valor, restauración, ampliación y modelo de gestión para el Invernadero de la Quinta Normal", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta acta de respuesta a observaciones, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7090 del 09.11.2015).

El proyecto considera dos líneas de intervención. La primera corresponde al proyecto de conservación curativa, con trabajos de reparación, restauración y remozamiento de lo existente, bajo el criterio de la mínima intervención. La segunda corresponde a un proyecto complementario de puesta en valor, que involucra la ampliación de la superficie en el nivel subterráneo, junto con replantear la accesibilidad al nivel inferior; esto último, complementado con un proyecto de "Espacio de acceso y anfiteatro en la plaza Carlos Muñoz".

Se acuerda reiterar el requerimiento sobre la conexión entre el primer nivel y el piso zócalo, que se debe realizar fuera del edificio, con el objeto de que la estructura conserve su condición original.

80. La Sra. Marcela López, propietaria, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la demolición de inmueble en mal estado de Av. Carlos Alessandri N° 1472, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta certificados y fotografías (Ingreso CMN N° 7297 del 17.11.2015).

El inmueble a demoler se encuentra en un estado de aparente de deterioro, y con un decreto municipal de demolición.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que no se cuenta con un proyecto asociado, teniendo también en consideración lo insuficiente de los antecedentes presentados. Para una futura solicitud se requiere adjuntar planimetría con los límites prediales y situación actual y propuesta, elevaciones, cortes, EETT, memoria, fotografías y un informe estructural. Finalmente, se solicita tomar las medidas necesarias de resguardo y seguridad para la comunidad.

81. La Sra. Jazmín Arancibia Méndez, asistente de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 61 del 02.11.2015, remite la documentación del Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, quien solicita autorización para las siguientes intervenciones en inmueble de calle Los Carrera N° 452, en el MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

- Demolición de baños, muros, reja y pavimentos (Ingreso CMN N° 6983 del 04.11.2015).
- Demolición de muro (Ingreso CMN N° 7078 del 06.11.2015).
- Instalación de reja y pavimento (Ingreso CMN N° 7079 del 06.11.2015).
- Ampliación de local comercial (Ingreso CMN N° 7080 del 06.11.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para el estudio de los casos, en particular, detalle de los ornamentos a instalar, pantone a utilizar, fotografías y planimetría.

Obras menores y otros

82. El Sr. Samuel Pavez, Subgerente de Proyectos Urbanos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta del 09.11.2015, solicita autorización para el proyecto "Reparación muro medianero" del Teatro Novedades en calle Cueto N° 257, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y varios documentos (Ingreso CMN N° 7087 del 09.11.2015).

Se trata de la reparación del muro medianero norte en su tercio superior, debido a la presencia de ladrillos sueltos. El proyecto contempla el desarme y reconstrucción de un tramo de albañilería, confinándola con una cadena superior de amarre y pilares de hormigón, siguiendo los ejes estructurales existentes.

Se acuerda solicitar la identificación del propietario, planimetría que grafique las intervenciones a realizar y EETT completas, coincidentes con los planos entregados.

83. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, mediante carta del 10.11.2015, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Espacio Público de Av. Abate Molina", ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta planimetría, descripción del proyecto y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7130 del 11.11.2015).

La propuesta contempla el mejoramiento y la instalación de nuevos pavimentos, luminaria y mobiliario urbano, como basureros, refugios peatonales y escaños.

Se acuerda solicitar un nuevo diseño de los refugios peatonales, con una impronta contemporánea y neutral. Además, se solicitará que la planimetría represente gráficamente lo que se quiere demoler y construir, indicando también la relación de la iluminación propuesta con la existente, y EETT que señalen que el cableado se realizará subterráneamente.

84. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación, a través de Memo N° 64 del 09.11.2015, solicita autorización para la construcción provisoria de servicios higiénicos en el MH Propiedad que fuera de Gabriela Mistral, en Francisco Aguirre N° 300, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7232 del 13.11.2015).

La propuesta comprende la habilitación de un pequeño recinto con dos servicios higiénicos provisorios, en el tercio final de la propiedad, en un contenedor con emplantillado de madera exterior, con el objeto de prestar servicio a los visitantes y abrir la vivienda a la comunidad.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Felipe Dufeu, arquitecto, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización para la ampliación y habilitación de una terraza en inmueble de calle Concha y Toro N° 14, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7239 del 16.11.2015).

El proyecto comprende la ampliación y habilitación de una terraza sobre la losa existente que cubre el sector de la cocina y baño, eliminando la estructura de techumbre y abriendo dos puertas para acceder a ella. Ambas intervenciones no alteran la fachada.

Se acuerda autorizar, indicando correcciones y mayor desarrollo de la planimetría para el timbraje. Se pedirá la corrección del nombre de los planos (hay dos denominados "situación actual"), incorporación del norte y graficación de las plantas en la misma orientación, incorporación de un nuevo corte, junto con un mayor desarrollo.

86. El Sr. Ignacio Suárez, Subsecretario de Justicia, a través de Ord. 8037 del 16.11.2015, solicita autorización para la modificación de nombre institucional en el Ministerio de Justicia, de calle Morandé N° 107 y Moneda N° 1155, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7254 del 16.11.2015).

El proyecto contempla la incorporación del nuevo nombre de la institución, "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", en letras de bronce con anclajes metálicos.

Se acuerda autorizar la propuesta, indicando el reemplazo del término "demolición" por "desmontaje" en las EETT.

87. El Sr. Héctor Ramos, arquitecto, mediante carta del 13.11.2015, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada en Paseo Baquedano N° 1115, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7326 del 17.11.2015).

La propuesta incluye las etapas de enyesado, empastado y pintura en tres tonos pasteles para el fondo, cinto, marcos y ventanas.

Se acuerda autorizar.

88. El Sr. Guillermo Reyes, de la DOM de Putaendo, a través de carta del 26.10.2015, solicita autorización para el proyecto de pavimentación de Avenida Alessandri, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría. El expediente se recibe por Minuta Interna N° 79 del 11.11.2015 de la Oficina del CMN de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7332 del 17.11.2015).

El proyecto presenta el mejoramiento integral de la avenida Alessandri, con la reposición de las veredas de baldosas microvibradas tipo adoquín recto, color gris, la incorporación de una ciclo vía, la instalación de mobiliario urbano y la reposición de luminarias.

Se acuerda solicitar planimetría con mayores detalles sobre nomenclatura y tipos de pavimentos, imagen de los elementos a incorporar, indicación de niveles, una escala que permita una correcta lectura y EETT completas.

89. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante carta del 16.10.2015, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en calle Valentín Letelier N° 1349, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7370 del 18.11.2015).

Los trabajos ejecutados fueron realizados en el interior del primer nivel de un inmueble de cuatro pisos. Se incluye además, pintura de fachada en dos tonos para el exterior.

Se acuerda solicitar planimetría de la situación original y actual, y regularizar la publicidad existente.

90. El Sr. Mauricio Aguilar, arquitecto, a través de carta del 19.11.2015, solicita la regularización de obras realizadas en Agustín Edwards N° 1247, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7392 del 19.11.2015).

Se trata de reparación de los daños ocasionados en el inmueble por el terremoto del año 2010 en los muros de albañilería. Se repararon grietas y estucos, daños en el entrepiso, cubierta y cielo.

Se acuerda autorizar.

91. La Sra. Andrea Elgueta, arquitecto, mediante carta del 20.11.2015, solicita autorización para la regularización de obras en oficina N° 92 de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1315, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 7413 del 20.11.2015).

La propuesta presenta la modificación de la distribución interior del recinto, incorporando dos tabiques divisorios situados en la ventana del recinto.

Se acuerda solicitar planimetría con las elevaciones de estos elementos.

92. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 40 del 07.09.2015, remite la

documentación de la Sra. Beatriz Valenzuela Van Treek, arquitecta, que solicita autorización para restaurar la fachada del MH Casa Parroquial Nuestra Señora de la Merced, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5674 del 09.09.2015).

La intervención consiste en el mejoramiento de la fachada norte y oriente, mediante la reposición de estucos en base a tierra; reparación del zócalo; retiro, reparación y reinstalación de puertas y ventanas e instalación de canales y bajadas de aguas lluvia.

Se acuerda autorizar.

93. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante carta del 05.11.2015, solicita regularizar los trabajos realizados en calle Nataniel Cox N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 7119 del 10.11.2015).

Se realizaron obras menores al interior del inmueble, para la habilitación de un local comercial y un restaurante. La fachada exterior se mantuvo inalterada tanto en color como en textura.

Se acuerda solicitar planimetría que señale las acciones de demolición y construcción y fotografías del inmueble exteriores e interiores.

94. El Sr. Francisco Rojas C., DOM de Chanco, a través de Ord. N° 12 del 23.10.2015, solicita autorización para la reparación de inmueble de calle Abdón Fuentealba N° 124, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 6802 del 28.10.2015).

El proyecto consiste en la reparación de daños producto del terremoto del año 2010, lo que incluye la recuperación, consolidación y refuerzo estructural con malla metálica del muro perimetral norte, la sustitución del hastial de adobe ubicado en el muro norte de la vivienda por una estructura de madera revestida en estuco de barro y la reparación y refuerzo de la estructura de cubierta, que tendrá una terminación de tejas de arcilla.

Se acuerda autorizar.

95. La Sra. Kim Anderson, Gerente general de Club de la Unión de Santiago, mediante carta del 06.10.2015, solicita autorización para el proyecto de reparación del MH Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5543 del 16.10.2015).

La solicitud contempla las obras de reparación de techumbres y muros del edificio.

Se acuerda solicitar la documentación necesaria para la revisión del caso.

96. La Sra. Carolina Moreno, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita autorización para letrero publicitario en el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 7472 del 23.11.2015).

Se reemplazará el letrero existente por uno retroiluminado, alineado y con proporciones similares a letreros adyacentes, de 80 x 400 cm.

Se acuerda autorizar.

97. El Sra. Maritza González, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la instalación de letreros publicitarios en el inmueble en calle Brasil N° 452, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7488 del 24.11.2015).

La propuesta consiste en la instalación de cuatro letreros publicitarios luminosos, uno perpendicular a la fachada y los otros tres en su plomo.

Se acuerda no autorizar la propuesta publicitaria. Se deberá reducir la cantidad de elementos a incorporar, los cuales deben ser de menores dimensiones, no bloquear visualmente características arquitectónicas del inmueble, y no ubicarse perpendicularmente a la línea de fachada.

98. El Sr. Juan Cuevas, Inspector técnico de Servicios de la Municipalidad de Providencia, a través de carta del 20.11.2015, responde a observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3725 del 02.12.2015, sobre el proyecto de instalación de letreros y alarmas comunitarias en la ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías y carta descriptiva (Ingreso CMN N° 7433 del 20.11.2015).

La nueva propuesta unifica el criterio de instalación de letreros y alarmas, teniendo como referencia el muro siguiente al vano de acceso siguiendo las líneas de sus márgenes.

Se acuerda autorizar.

99. El Sr. Sebastián Veliz Serra, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención en el interior del inmueble de calle Moneda N° 2401, ZT Sector que

indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7491 del 24.11.2015).

Se construirá un segundo baño y una zona de lavado en el inmueble que actualmente funciona como local comercial.

Se acuerda autorizar.

100. El Sr. Maximiliano Picallo Cerda, ingeniero comercial, a través de carta del 23.11.2015, solicita autorización para habilitar como restaurant la actual vivienda en Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 7389 del 19.11.2015).

La propuesta considera la rehabilitación de una vivienda que actualmente se encuentra abandonada. Se realizarán modificaciones para el nuevo programa; se construirán tabiques interiores en metalcom y se demolerán algunos muros para dar espacio al nuevo requerimiento.

Se acuerda solicitar planimetría de planta, elevaciones y detalles del cerramiento en su situación actual y situación propuesta, y fotografías exteriores e interiores del inmueble.

101. El Sr. Javier Arrisueño Cerda, mediante carta del 25.11.2015, solicita autorización para el proyecto de habilitación de restaurante en el local N° 69 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7526 del 25.11.2015).

Se propone construir dos recintos sanitarios para la habilitación de un restaurante en un local comercial, junto con construir un muro tabique que separará la cocina de la zona de comedores.

Se acuerda autorizar.

102. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 82 del 24.11.2015, remite documentación del Sr. Alberto Thienel González, propietario, quien solicita la regularización de la vivienda de un piso construida en Av. Piedra del Trueno N° 3520, ZT Ampliación Sector Costero Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías, CIP, informe de daños y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 7573 del 26.11.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a una vivienda de un piso construida en madera, con cubierta de zinc a dos aguas. La vivienda sigue la tipología de las construcciones de Isla Negra.

Se acuerda autorizar.

103. El Sr. Stephen Lynch, solicitante, mediante carta del 22.10.2015, solicita regularizar el letrero publicitario del inmueble en calle José Victorino Lastarria N° 316, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria técnica y fotografía (Ingreso CMN N° 6665 del 22.10.2015).

El letrero se encuentra a un costado del acceso con una caja de fierro de 0,45 x 0,50 m que en su interior contiene un letrero de PVC y una ampolleta fluorescente que se enciende entre las 18:00 y 21:00 hrs.

Se acuerda no autorizar, debido a la existencia de otros tres letreros al costado del inmueble; se solicitará una propuesta unificadora de los cuatro letreros.

104. La Sra. Antonia Risopatrón, solicitante, mediante carta del 23.10.2015, solicita regularización del letrero publicitario en calle Nueva York N° 52 - 54, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6796 del 28.10.2015).

El letrero publicitario se ubica en el plomo de fachada, con una dimensión 2,23 x 0,46 m, contando con letras de bronce adheridas.

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Andrés Bermúdez Ballesteros, Jefe de Comunicaciones del CNCA, a través de carta del 16.11.2015, solicita autorización para la intervención temporal a realizar en el edificio institucional del CNCA de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7575 del 26.11.2015).

La intervención temporal menor a un mes de duración se enmarca en la conmemoración de los 70 años de la obtención del Premio Nobel de Literatura por Gabriela Mistral. Se propone revestir el edificio del CNCA con ilustraciones, fotografías y textos con un material adhesivo plástico que no significará daño alguno para el inmueble.

Se acuerda autorizar.

106. El Sr. Nicolás Monsalve, arquitecto, reingresa solicitud de regularización de publicidad en el local N° 3 de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1041, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7668 del 01.12.2015).

El letrero instalado corresponde a un elemento retroiluminado de 3,68 x 0,75 m, estructurado en un cajón que no sobrepasa el plano de la fachada. Anteriormente, mediante el Ord. CMN N° 3030 del 05.10.2015 no se autorizó un letrero con estructura sobresaliente al pomo de la misma.

Se acuerda autorizar.



GENERALES (CONTINUACIÓN)

107. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 23 de diciembre de 2015, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 17:30 hrs.
- Miércoles 13 de enero de 2016, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 17:30 hrs.
- Miércoles 27 de enero de 2016, Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, de 15:00 a 18:00 hrs.

108. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Jorge Morales presenta al Coronel Sr. Claudio Weber Orellana, quien representará al Ministerio de Defensa Nacional. Agradece la oportunidad de haber compartido con los presentes, destacando el aprendizaje y el grupo humano multidisciplinario que compone al CMN.
- El Consejero Luis Cornejo requiere nuevamente que se hagan las sesiones en la sede CMN, moción que es apoyada por las consejeras María Paz Valenzuela y Ximena Silva, quienes señalan que la decisión del VE se podría reestudiar, considerando que la mecánica de la sesión se da de mejor manera en dicho espacio, sin interrupciones, ahorrando además tiempo de los funcionarios del CMN.

Se acuerda someterlo a votación en la próxima sesión.

- La Consejera Ximena Silva solicita que se le incluya en la reunión que sostendrá la S CMN con profesionales de la SE y consejeros CMN, con la Dirección de Vialidad del MOP. El Consejero Gastón Fernández se suma a la petición.
- La Consejera María Paz Valenzuela requiere que se realice un estudio sobre la manera en que se puedan proteger elementos de carácter natural, como por ejemplo el frente del MH Casa Patronal Ex Chacra Ochagavia, donde se ubicaba un árbol muy añoso que fue cortado, convirtiéndose en una pérdida irrecuperable. la Consejera Mireya Danilo agrega que falta más tuición de las especies y que esto debería quedar bien especificado en el decreto.
- El Consejero Alberto Anguita consulta sobre la intención de retomar la conversación con la Contraloría General de la República en relación a los dictámenes de ZT. La S CMN Ana Cárdenas señala que se retomará el tema en el mes de enero de 2016.

- La S CMN Ana Cárdenas señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha requerido la asesoría del CMN respecto a la propuesta de la Unesco de trabajar en una declaratoria seriada como SPM, que proteja los observatorios chilenos y los ubicados en países como España (Canarias) y Estados Unidos (Hawái), en el marco de la iniciativa denominada "Cielos Oscuros". El país liderará el proceso considerando que en un futuro concentrara cerca del 70% de la observación del universo a nivel mundial. Agrega que el cambio de paradigma sobre cómo se mira el universo se generó en Chile en 1960 – 1970, y hace referencia al otorgamiento del Premio Nobel de Física de 2011 a los astrónomos que descubrieron la aceleración de la expansión del universo a través de sus observaciones de supernovas.

El Consejero Gastón Fernández informa que participó entre el 2 y 8 de diciembre en la visita a diferentes observatorios de las regiones de Coquimbo y Antofagasta, con el experto internacional Sr. Clive Ruggles, arqueoastrónomo, para el estudio de la eventual postulación a la Lista de Patrimonio Mundial. Agrega que esta iniciativa corresponde a una política de Estado, ya que Chile ha sido privilegiado con condiciones excepcionales para la observación astronómica (la sequedad del desierto y la corriente de Humboldt). Se refiere a los distintos observatorios que se han instalado en nuestro país con tecnologías de última generación (ej. Cerro Tololo, la Silla, Paranal, Mamalluca, El Alma, Cruz del Sur de Combarbalá, etc.), los cuales deberían ser protegidos elaborando un plan de manejo que asegure que dicha protección no obstaculice su actividad, desarrollo y modernización.

La S del CMN informa que el punto focal de la iniciativa es el Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Dibam y al CMN le correspondería la elaboración de los expedientes y se realizaría un trabajo interinstitucional liderado por Cancillería.

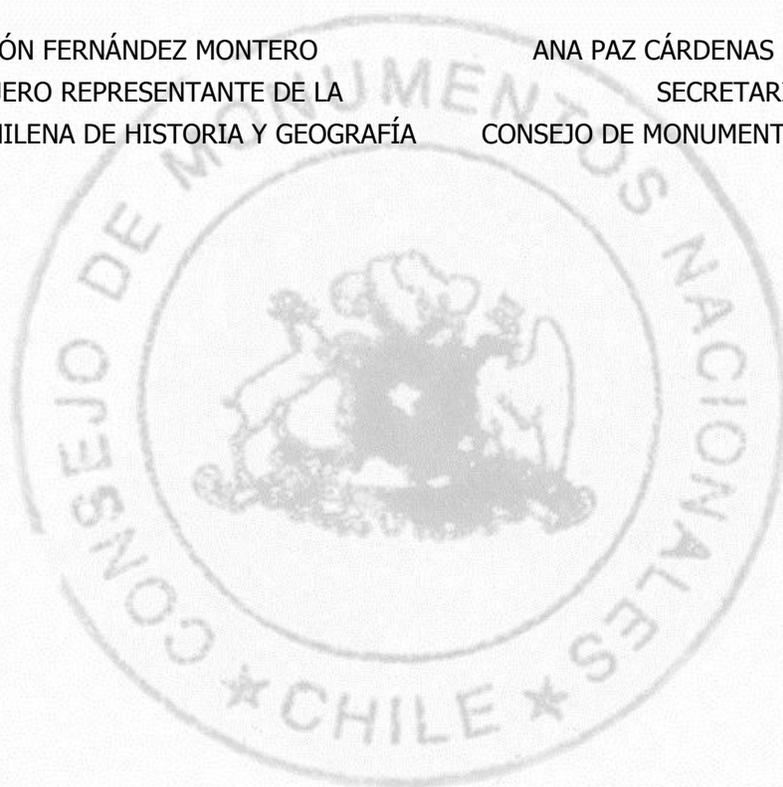
Los Consejeros comentan acerca de la inexistencia de políticas de planeamiento del territorio, lo cual dificulta la política de cielos oscuros. Se aborda la posibilidad de otorgar una protección como zona de interés científico o zona astronómica; el Consejero Gastón Fernández relata la experiencia con esa figura en los observatorios de La Silla y Tololo en la Región de Coquimbo.

También se hace presente el acuerdo del CMN de no promover nuevas inscripciones a la Lista del Patrimonio Mundial, los problemas de los SPM ya inscritos y lo que ha costado generar áreas de amortiguación para el SPM Iglesias de Chiloé. Se expresa la opinión de que contar con grandes áreas protegidas para evitar la contaminación lumínica resulta inabordable desde nuestros instrumentos legales actuales.

Se cierra la sesión a las 18.14 horas.

Santiago, miércoles 9 de diciembre de 2015.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO	ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA	SECRETARIA
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

1. El Sr. Fernando Rodríguez Taborga, Gerente General de Cimenta, a través de carta del 18.11.2015, entregó Informe de investigación histórica, metodología de rescate y extracción del Acueducto La Merced, así como propuesta de puesta en valor del tramo norte del acueducto de ladrillos encontrado en las excavaciones que se han realizado en el marco del proyecto "Centro Gastronómico y Cultural Bellavista", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7425 del 20.11.2015).
2. El Sr. Alejandro Goic Karmelic, Obispo de Rancagua, a través de carta del 16.11.2015, respondió a Ord. CMN N° 2761 del 09.09.15, sobre hallazgos de placa recordatoria y lápida con osamentas humanas en excavaciones al interior de la nave de la iglesia "Nuestra Señora del Rosario de Pumanque", Región de O'Higgins. Adjunta Ord. N° 666 de la DAMOP regional, carta, Ord. CMN N° 2761/15, Informe sobre visita a terreno (Ingreso CMN N° 7429 del 20.11.2015).
3. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, envía Informe Ejecutivo de noviembre de 2015 de sondeos arqueológicos para ampliación de Línea de Base del Proyecto Edificio El Molino 1725, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7411 del 20.11.2015).
4. La Sra. Ximena Novoa, Licenciada en Arqueología, a través de carta del 23.11.2015, entregó "Informe Ejecutivo. Evaluación Arqueológica. Ampliación y Remodelación Planta de Arroz y Pre Mezclas", de la Planta Nos, en la comuna de San Bernardo, Provincia del Maipo, Región Metropolitana, preparado para Empresas Carozzi S.A. (Ingreso CMN N° 7453 del 23.11.2015).
5. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 22.10.2015, adjuntó propuesta de la empresa Abick Ltda. para proteger el sitio arqueológico Punta Abtao, Región de Los Lagos, y no ejecutar el rescate del 20% solicitado. Adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 7458 del 23.11.2015).
6. La Sra. Josefina Prado, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta del 20.11.2015 envió "Informe de Monitoreo N° 3 de Hallazgos no Previstos de Importancia Patrimonial Cultural", del periodo Agosto Octubre 2015, correspondientes a la RCA N° 77/2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°7451 del 20.11.2015).

7. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, a través de correo electrónico del 19.11.2015, Solicitó permiso para el rescate del Cementerio Carahue, en el marco del cumplimiento de las medidas estipuladas por el CMN en el Ord. N° 1868/15 para el proyecto "Diseño Instalación Sistema Agua Potable Rural Champulli, Carahue", Región de la Araucanía. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 7460 del 23.11.2015).
8. El Sr. Simón Urbina A., del Laboratorio de Arqueología, de la Dirección Museológica, Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 17.11.2015, adjuntó FSA para obtener permiso para sondeos arqueológicos en la localidad de Quinchuilca, en Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7459 del 23.11.2015).
9. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 20.11.2015, en el marco de la RCA 243/2014 que califica ambientalmente el proyecto Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A., Región Metropolitana, remite el informe ejecutivo de la ampliación de caracterización arqueológica de la Ventilación 20 Parque Almagro Sur/Eyzaguirre, recomendando su liberación para la ejecución de las obras civiles correspondientes (Ingreso CMN N° 7481 del 23.11.2015).
10. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 24.11.2015, envió FSA con solicitud de permiso de sondeos para el sitio Camino Cabo Blanco 3, ruta Cabo Blanco - Las Marías, Valdivia, Región de Los Ríos. Indicó que queda pendiente carta formal de aceptación de los materiales por parte del Museo de Valdivia (UACH) (Ingreso CMN N° 7511 del 24.11.2015).
11. El Sr. Alvaro Romero, arqueólogo de la Oficina del CMN en la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 23.11.2015 envió Informe Ejecutivo Proyecto Mitigación Arqueológica FCALP Yacimientos Salvataje 8 y Salvataje 9 e Informe Ejecutivo Proyecto Mitigación Arqueológica FCALP Yacimiento MC – 2012 (Ingreso CMN N°7545 del 25.11.2015).
12. La Sra. Ivonne Mansilla Gómez, Seremi (S) del Medio Ambiente, a través de Ord. N° 491 del 23.11.2015 envió antecedentes en relación a denuncia de la Sra. Juana Quinan, de la Comunidad Indígena "Quiñel Huichaquilén Quinan", del sector de Panitao, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y solicita información respecto de las acciones tomadas en esta materia; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7543 del 25.11.2015).
13. El Sr. Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán, a través de Ord. N° 100/2155/2015 del 19.11.2015, manifestó su inquietud respecto a las obras y proyectos de puesta en valor de los

hallazgos arqueológicos encontrados en el desarrollo del proyecto "Mejoramiento Avda. O'Higgins, Tramos II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío, ya que a la fecha no tienen información de obras ejecutadas (Ingreso CMN N° 7519 del 25.11.2015).

14. El Sr. Sergio Quilodran Muñoz, Representante Legal Inmob. e Inv. Quilodran Ltda., a través de Ord. N° 817 del 24.11.2015, informó hallazgos en excavaciones realizadas en sector de Galería Sur, en el marco de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", Región de Coquimbo. Adjunta carta e Informe hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 7604 del 26.11.2015).

15. El Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, a través de carta del 26.11.2015, presentó el Informe Ejecutivo de los resultados del rescate realizado en el sitio Punta Cuña, en la comuna de Cabo de Hornos, Provincia de Cabo de Hornos, Región de Magallanes, en el marco del proyecto "Construcción Escuela Náutica" del Club Deportivo Naval de Yates Micalvi. Adjunta carta e Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7581 del 26.11.2015).

16. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 27.11.2015, envió el informe correspondiente a la excavación de un pozo de sondeo solicitada por el CMN, en el área de la futura ventilación forzada V36 Larraín Oriente, en el marco de la RCA 243/2014 que califica ambientalmente el proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 7659 del 30.11.2015).

17. La Sra. Cecilia Vásquez Sierralta, Arquitecta, Directora Regional de Arquitectura, DAMOP Arica y Parinacota, a través de ORD. N° 791 del 03.11.2015 remitió Plan de Monitoreo e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Septiembre 2015, y luego, a través de su Ord. N° 823 del 17.11.2015, Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Octubre 2015, desarrollados por la Consultora Camaquen, en la obra "Restauración Monumento Nacional Catedral San Marcos de Arica", MH de la Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 7653 y 7654 del 30.11.2015).

18. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de carta del 30.11.2015, entregó Informe Ejecutivo del rescate del sitio Millahuillín-1, ubicado en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos, autorizado mediante el Ord. CMN N° 3769/2014 (Ingreso CMN N° 7658 del 30.11.2015).

19. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 01.12.2015, entregó el Informe Final de Prospección y Caracterización Arqueológica Proyecto Central Chupallar, Obras de Generación y Transmisión, Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7711 del 01.12.2015).

20. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 01.12.2015, solicitó permiso para el rescate del rasgo 1 registrado en el pozo de sondeo 7 del proyecto "Nuevo Terminal de Pasajeros (VTP) Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 7710 del 01.12.2015).
21. La Sra. Fabiana M. Martin, arqueóloga, a través de correo electrónico del 30.11.2015, solicitó permiso de excavación de dos sitios localizados en Cerro Benítez, Última Esperanza, Región de Magallanes, en el marco del proyecto Fondecyt 1150845. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 7677 del 01.12.2015).
22. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 01.12.2015, entregó Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto Inmobiliario Edificios Vista Linderos, comuna de Buin, Región Metropolitana, cuyo titular es la empresa constructora Francisco Lorca (Ingreso CMN N° 7709 del 01.12.2015).
23. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Regional del CMN de O'Higgins, a través de Minuta Interna N° 47 del 26.11.2015, entregó Informe de Salvataje Arqueológico en el MH Iglesia La Merced, Región de O'Higgins. Adjunta carta, Acta Ingreso e Informe salvataje arqueológico (Ingreso CMN N° 7701 del 01.12.2015).
24. La Sra. Doina Munita y el Sr. Rodrigo Mera, a través de correo electrónico del 01.12.2015, envían actas de recepción por parte del Museo Histórico Juan Pablo II de Puerto Montt y planilla de inventario de los materiales culturales, bioantropológicos y muestras, procedentes de los rescates realizados en el sitio arqueológico Yaco Alto -1, Isla Quihua, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, trabajado en el marco de la licitación Dibam-CMN N° 4650-105-LE12. Adjuntan Ord. N° 122 de la Directora del Museo y planilla con inventario (Ingreso CMN N° 7693 del 01.12.2015).
25. El Sr. Nelson Orellana Urzúa, Alcalde de Tiltil, a través de oficio N° 285 del 27.11.2015, informó el inicio de ejecución de proyecto de diseño y estudios para reparación de la Iglesia La Merced de la comuna de Tiltil (MH) y solicitó autorización para la realización de calicatas y mecánica de suelos para los estudios correspondientes. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7688 del 01.12.2015).
26. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Gabinete de la Dirección Dibam, a través de Minuta N° 1619 del 01.12.2015, por indicación del Director DIBAM, envía carta de la Comunidad de Peine dirigida a él el 18.11.2015, y su respuesta. La Comunidad indica que llevan dos años esperando la resolución del CMN a un proyecto de protección de sitios a través de la instalación de

cobertizos; el Director Dibam indica que ha instruido prioridad absoluta para resolver el caso. Adjuntan 3 archivadores con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 7679 del 01.12.2015).

27. La Sra. María Soledad Frindt Rada, Abogado, Jefe Comité de Finanzas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, por oficio N° 94562 del 27.11.2015 solicitó informe sobre nueva presentación formulada por la Sra. Silvia Obilinovic Carvajal. Adjunta 2 cartas (Ingreso CMN N° 7730 del 02.12.2015).

28. La Sra. Daniela Valenzuela, del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, a través de carta del 27.11.2015, adjuntó el informe técnico de las intervenciones arqueológicas (recolección superficial, sondeos y excavaciones) realizadas en los sitios arqueológicos de Cruces de Molinos (Lluta 43), Sora Sur (Lluta 19), Recintos Millune W (Lluta 23), Poblado Millune (Lluta 21), Arancha 1-2 (Lluta 91), Vinto 4 (Lluta 92), Vinto 1-2 (Lluta 93), localizados en el Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe de Recolección y Excavación y CD con informe arqueológico (Ingreso CMN N° 7740 del 02.12.2015).

29. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 02.12.2015, entregó Informe Final del Proyecto Nuevo Centro de Distribución CCU, Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta Archivar (Ingreso CMN N° 7718 del 02.12.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

30. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 333 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Optimización de la producción de los pozos Santiago Norte 2, Santiago Norte 4, Nika Oeste 3 y Dicky 18" (Ingreso CMN N° 7585 del 26.11.2015).

31. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 458 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 7586 del 26.11.2015).

32. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 460/2015 del 23.11.2015, remite la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica La Esperanza" (Ingreso CMN N° 7587 del 26.11.2015).

33. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 461 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Panquehue" (Ingreso CMN N° 7588 del 26.11.2015).

34. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 464 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Complementos y Modificaciones Reemplazo Sistema de Chancado y Habilitación Plataforma para Infraestructura Minera" (Ingreso CMN N° 7589 del 26.11.2015).

35. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 468 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Condominio Bosque Los Aromos" (Ingreso CMN N° 7590 del 26.11.2015).

36. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 535 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Central de Respaldo San Javier" (Ingreso CMN N° 7591 del 26.11.2015).

37. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 762/2015 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Sustentabilidad Sanitaria y Ambiental, Stericycle-Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7592 del 26.11.2015).

38. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 700 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Achira. Pert N°211081056" (Ingreso CMN N° 7593 del 26.11.2015).

39. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 703 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Noroeste de Río Colmuyao. Pert 211081055" (Ingreso CMN N° 7594 del 26.11.2015).

40. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 706 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Noroeste de Cobquecura. Pert 211081064" (Ingreso CMN N° 7595 del 26.11.2015).

41. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 709 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Monte del Zorro. Pert 211081068" (Ingreso CMN N° 7596 del 26.11.2015).

42. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 712 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Suroeste de Punta Santa Rita, Sector 1. Pert 211081063" (Ingreso CMN N° 7597 del 26.11.2015).

43. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 715 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Suroeste de Punta Santa Rita, Sector 2. Pert 211081067" (Ingreso CMN N° 7598 del 26.11.2015).

44. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 718 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Rihue" (Ingreso CMN N° 7599 del 26.11.2015).

45. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 297 del 24.11.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" (Ingreso CMN N° 7600 del 26.11.2015).

46. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1825 del 25.11.2015, remite la DIA del proyecto "Mall Arauco Puente Alto" (Ingreso CMN N° 7601 del 26.11.2015).

47. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1836 del 25.11.2015, remite la DIA del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 kV "Modernización Sistema Transmisión" (Ingreso CMN N° 7602 del 26.11.2015).

48. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 543 del 26.11.2015, remite el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 7603 del 26.11.2015).

49. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 468 del 26.11.2015, remite la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Producción de Reproductoras de aves, Sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 7640 del 27.11.2015).

50. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 301 del 25.11.2015, remite el ICE del EIA del proyecto Espejo de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7672 del 01.12.2015).

51. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 736 del 01.12.2015, remite la DIA del proyecto "Edificios Monte Blanco" (Ingreso CMN N° 7673 del 01.12.2015).

52. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 334 del 30.11.2015, remite la DIA del proyecto "Transporte Terrestre de Sustancias Corrosivas en Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 7745 del 01.12.2015).
53. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 741 del 30.11.2015, remite la Adenda del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 7746 del 02.12.2015).
54. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 747 del 01.12.2015, remite la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 7747 del 02.12.2015).
55. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 778 del 01.12.2015, remite la DIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Complejo Industrial Molynor" (Ingreso CMN N° 7748 del 02.12.2015).
56. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1735 del 13.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Ampliación del almacenamiento de Combustible Data Center Param" (Ingreso CMN N° 7749 del 03.12.2015).
57. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1736 del 13.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Edificio Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 7750 del 03.12.2015).
58. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1800 del 23.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Edificio General Bustamante" (Ingreso CMN N° 7751 del 03.12.2015).
59. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1813 del 24.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Edificio El Molino N° 1725" (Ingreso CMN N° 7752 del 03.12.2015).
60. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1861 del 27.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 7753 del 03.12.2015).
61. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 975 del 02.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros Sector Pargua, X Región" (Ingreso CMN N° 7754 del 03.12.2015).

62. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 482 del 03.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas" (Ingreso CMN N° 7765 del 03.12.2015).

63. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 741 del 30.11.2015, remite la Adenda del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 7746 del 02.12.2015).

64. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 3543 del 03.12.2015, remite la Adenda del proyecto "Regularización Pozo de Extracción de Áridos Parcela 2 Arturo Prat" (Ingreso CMN N° 7820 del 04.12.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental

65. La Sra. Rocío Mac-Lean, arqueóloga, hace entrega del Informe preliminar de excavación arqueológica rescate III sitio patio sur, inmueble Cervecería Ebner (MH, noviembre 2015, en el marco del proyecto "Mall Barrio Independencia", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7500 del 24.11.2015).

66. El Sr. Juan Lillo Crocco, gerente de construcción del proyecto Mall Barrio Independencia, mediante carta MBI 14/2015 del 25.11.2015, remite el informe de monitoreo patio sur del Mall Barrio Independencia, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7627 del 27.11.2015).

67. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, mediante carta del 23.11.2015, remite el "Informe de Rescate Arqueológico del Proyecto Ampliación 3 Parque Eólico Lebu, comuna de Lebu, Provincia de Arauco, Región del BioBío" (Ingreso CMN N° 7626 del 27.11.2015).

68. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST-124/15 del 25.11.2015 y adjuntos, responde al Ord. CMN N° 3401/15 haciendo entrega del plano de densidad arqueológica del sitio MAU003, en el marco de medidas de compensación del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 7630 del 27.11.2015).

69. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macro Zona Sur de la SMA, junto al Ord. N° 548 del 30.11.2015, solicita actividades de fiscalización en el marco del proyecto "Construcción Camino

San Juan - Cabo Froward. Tramo Río San Pedro - Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 7702 del 01.01.2015).

70. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, mediante carta del 26.11.2015, remite el Informe Ejecutivo de las actividades de recolección superficial en el marco del "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano", ubicado en la comuna de Vallenar, Región de Atacama, y la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, del titular AustrianSolat Chile Cinco SpA (Ingreso CMN N° 7568 del 26.11.2015).

Comisión de Patrimonio Histórico

71. La Sra. Ana Becerra, Presidenta de la Fundación por la Memoria San Antonio, mediante carta del 10.11.2015, denuncia la construcción de una edificación de dos pisos en la vía pública de acceso al MH Ex balneario Popular de Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7151 del 11.11.2015).

72. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 181 del 12.11.2015, EETT y planimetría, solicita autorización para la restauración del muro San José del MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7259 del 16.11.2015).

73. La Sra. Gabriela Elgueta, Administradora Municipal de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 129 del 25.11.2015, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa de las Familias Gallardo y Gangas, para ser instalada en la Plaza Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7562 del 26.11.2015).

74. La Sra. Gabriela Elgueta, Administradora Municipal de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 130 del 25.11.2015, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa de las víctimas del recital punk, a ser instalada en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins, al llegar a calle San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7563 del 26.11.2015).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

75. El Sr. Manuel Grille, arquitecto, a través de carta del 23.11.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble de Av. Viel N° 1414, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7454 del 23.11.2015).

76. El Sr. Manuel Grille, arquitecto, mediante carta del 23.11.2015, solicita autorización para proyecto de intervención al inmueble de Av. Viel N° 1420, ZT Sector delimitado por avenida Viel, avenida Matta, avenida Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (ingreso CMN N° 7455 del 23.11.2015).

77. El Sr. Balby Morán, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para realizar la limpieza del MH Ex Isla del Alacrán y restos de fortificación, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7456 del 23.11.2015).

78. El Sr. Juan Cortés, Director de Arquitectura DAMOP de la Región de Atacama, mediante Ord. N° 818 del 19.11.2015, reitera solicitud de pronunciamiento sobre la solución de ventilación forzada por shaft en el entretecho de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral (MH), comuna de Copiapó; adjunta varios documentos (Ingreso CMN N° 7457 del 23.11.2015).

79. El Sr. Max Sotomayor, Juez titular del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, a través de Ord. N° 4479 del 06.11.2015, reitera solicitud de información del proyecto de conservación y rehabilitación del MH Casa Mohr Pérez, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta Ord. N° 3749 (Ingreso CMN N° 7466 del 23.11.2015).

80. El Sr. Osvaldo Caro, Alcalde de Cobquecura, mediante Ord. N° 1050 del 18.11.2015, invita al CMN a tratar en terreno diversos problemas de la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 7470 del 23.11.2015).

81. La Sra. Carolina Moreno, arquitecto, a través de carta de octubre del 2015, solicita regularizar el letrero de publicidad de la sucursal del Banco Estado de calle Santo Domingo N° 972, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7472 del 23.11.2015).

82. El Sr. Marcelo Montenegro, arquitecto, mediante carta del 23.11.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3325/15 sobre el proyecto de restauración del MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Zúñiga y ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua

Tagua, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7489 del 24.11.2015).

83. El Sr. Diego Eton, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble de calle Emilio Delporte N° 1184, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, avenida Manuel Montt, avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7492 del 24.11.2015).

84. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 1139 del 23.11.2015, solicita autorización para el anteproyecto de restauración del MH Inmueble Casona Eyheramendy y Casa Francesa de los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta archivadores y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7493 del 24.11.2015).

85. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, a través de carta del 24.11.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble en Av. Phillippi N° 663, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7515 del 24.11.2015).

86. La Sra. Melissa Morales, conservadora – restauradora del CNCR, mediante carta del 24.11.2015, responde al Ord. N° 2903/15, que solicitó el apoyo técnico del Centro para la revisión de la propuesta de intervención en bienes culturales del MH Iglesia San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe en respaldo digital (Ingreso CMN N° 7520 del 25.11.2015).

87. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, a través de carta del 25.11.2015, solicita autorización para proyecto de reconstrucción del inmueble de calle Rosas N° 2386, ZT Sector que indica de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (ingreso CMN N° 7521 del 25.11.2015).

88. El Sr. Tomás Ochoa, Secretario Comunal de Valparaíso, mediante Ord. N° 273 del 20.11.2015, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de espacios públicos urbanos en la Plaza Wheelwright, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografías, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7522 del 25.11.2015).

89. El Sr. Sebastián Vargas, dibujante, a través de carta de noviembre del 2015, remite antecedentes adicionales del proyecto de calle Antonio Varas N° 54, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planimetría (ingreso CMN N° 7531 del 25.11.2015).

90. La Sra. Camila Stears, mediante correo electrónico del 18.11.2015, solicita autorización para la intervención al muro del MH Iglesia Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7548 del 26.11.2015).

91. El Sr. Felipe Gallardo, arquitecto, a través de carta del 26.11.2015, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizada por el Ord. CMN N° 3527 del 2015, de la intervención en el depto. 604 de calle Compañía N° 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (ingreso CMN N° 7567 del 26.11.2015).

92. El Sr. Roberto Faúndez, Presidente de Fisac Chile, mediante carta del 26.11.2015, solicita autorización para pintar un mural en la pared exterior del inmueble de calle Agustinas N° 715, MH Conjunto de tres propiedades que dan a la Plazoleta Patricio Mekis, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7569 del 26.11.2015).

93. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina de CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 80 del 17.11.2015, remite la documentación que solicita autorización para el anteproyecto de remodelación y ampliación del inmueble de calle Galos N° 638, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7571 del 26.11.2015).

94. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 83 del 24.11.2015, remite el Ord. 272 del Secpla de Valparaíso, que solicita asignar contraparte técnica para conformar mesa de trabajo para el proyecto del MH Iglesia de los Doce Apóstoles, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7574 del 26.11.2015).

95. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 86 del 24.11.2015, remite la solicitud de autorización para el proyecto de refuerzo de conducción San Juan Algarrobo tramo Cartagena alto-San Sebastián, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y memoria (ingreso CMN N° 7577 del 26.11.2015).

96. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 87 del 25.11.2015, ingresa proyecto "Plan de intervención de emergencia, fachada El Mercurio", en calle Condell N° 263, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7578 del 26.11.2015).

97. El Sr. Sebastián Fredes, arquitecto, a través de carta del 25.11.2015, responde al Ord. CMN N° 3368/2015, que remite observaciones a obra ejecutada en inmueble de calle Cumming N° 509-505 y Catedral N° 2297-2293, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 7616 del 27.11.2015).

98. El Sr. Claudio Portales, Jefe de proyecto, mediante carta del 27.11.2015, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro, Región de Antofagasta; adjunta dos archivadores con información (Ingreso CMN N° 7632 del 27.11.2015).

99. El Sr. Robinson Quezada, arquitecto, a través de carta del 18.11.2015, solicita autorización para el proyecto de reposición de elementos en calle Rehue, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7644 del 30.11.2015).

100. El Sr. Uwe Albrecht, arquitecto, mediante carta N° 97 de noviembre, solicita autorización para la demolición de fachada y reconstrucción del inmueble de calle Independencia N° 540, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta Informes, EETT y planimetría (ingreso CMN N° 7643 del 30.11.2015).

101. La Sra. Karin Paredes, arquitecto, mediante carta N° 97 del 23.11.2015, solicita autorización para la regularización de intervención realizada en Av. Isidora Dubournais N° 4325, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7652 del 30-11-2015).

102. El Sr. Claudio Calderón, Gerente de Desarrollo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta N° 97 del 30.11.2015, solicita autorización para la pintura e instalación de publicidad en la fachada de calle Ricardo Cumming N° 13, ZT Sector que indica de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7662 del 30.11.2015).

103. El Sr. Jorge Silva, arquitecto, mediante carta del 01.12.2015, solicita autorización para la regularización de construcción existente del año 1940 en calle Ramón Angel Jara N° 450, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta CIP EETT, planimetría, fotografías y varios documentos (Ingreso CMN N° 7683 del 01.12.2015).

104. El Sr. Román Pavez, Alcalde de Vichuquén, a través de Ord. N° 697 del 27.11.2015, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción del inmueble de calle 21 de Mayo s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta ficha de descripción, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7690 del 01.12.2015).

105. El Sr. Daniel Rodríguez, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite antecedentes adicionales del proyecto de habilitación de local comercial en calle Constitución N° 153, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135, Hurtado Rodriguez y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7692 del 01.12.2015).

106. El Sr. Eduardo Soto, Alcalde de Rancagua, a través de Ord. 5637 del 16.11.2015, responde Ord. CMN N° 1649/15, que no autoriza el proyecto "Mejoramiento Zona de Terrazas" y "Mejoramiento Plaza de la Bandera", ZT Plaza de los Héroes de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7700 del 01.12.2015).

107. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 66 del 27.11.2015, remite la documentación mediante la cual se solicita autorización para la instalación de feria Expo variedades 2016 en Plaza Juan Pablo II, MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta descripción, EETT y fotografías (ingreso CMN N° 7703 del 01.12.2015).

108. La Sra. Carmen Roba, de la Subdirección de Cultura de la I. Municipalidad de Santiago, a través de carta del 30.11.2015, solicita autorización para la instalación de decoración navideña en el frontis del Palacio Consistorial (MH) y en el ala norte del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 7708 del 01.12.2015).

109. El Sr. David Frindt, propietario, mediante correo electrónico del 01.12.2015, solicita información sobre la intervención que se está realizando al lado de su inmueble en calle Valenzuela Castillo N° 975, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7715 del 02.12.2015).

110. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2015, solicita autorización para el proyecto denominado "Mercado Yungay", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta varios documentos (Ingreso CMN N° 7722 del 02.12.2015).

111. El Sr. Jonatan Rodríguez, Representante Legal, mediante carta del 25.09.2015, solicita autorización para la construcción de muro medianero en la Calle Catedral N° 2279 y Av. Ricardo Cumming N° 521, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías y planimetría (ingreso CMN N° 7723 del 02.12.2015).

112. La Sra. Paula Martínez, arquitecto, a través de carta del 24.11.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación y remodelación del inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 981, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7739 del 02.12.2015).

113. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minutas internas N° 88 y 89 del 27.11.2015, remite los proyectos de construcción de quioscos en Av. Playa Grande s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de la comuna de Las Cruces, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7741 y 7742 del 02-12-2015).

114. El Sr. Alejandro Parada, arquitecto, mediante carta del 03.12.2015, solicita autorización para el proyecto "Remodelación Edificio Copelec", MH ubicado en calle Maipón N°1079, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7767 del 03.12.2015).

115. El Sr. Enrique Marmentini, a través de carta del 03.12.2015, solicita autorización para construcción de una obra nueva en calle Hostería s/n, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, fotografías, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7768 del 03.12.2015).

116. El Sr. Rodrigo Laurie, arquitecto, mediante carta del 01.12.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención al interior del inmueble de calle Phillips N° 488 ex N° 16, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7769 del 03.12.2015).

117. El Sr. Rodrigo Laurie, arquitecto, a través de carta del 01.12.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención al interior de los deptos. 66 y 65 de Nataniel N° 31, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingresos CMN N° 7770 y 7771 del 03.12.2015).

118. El Sr. Rodrigo Laurie, arquitecto, mediante carta del 01.12.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención de los departamentos Z, D y C de calle Phillips N° 488, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingresos CMN N° 7772, 7773 y 7774 del 03.12.2015).

119. La Sra. Daniela Trincado, secretaria del Gabinete de la Dibam, a través de Minuta N° 1629 del 02.12.2015, remite el oficio 166 de la Subdirectora del Archivo Nacional, que requiere autorización para la instalación de dos bicicleteros en el pasillo exterior del MH Edificio del Archivo Nacional, en calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7783 del 03.12.2015).